

24

Nota Informativa **ENCCRV**

■ Mayo 2018

En esta edición

Programa de Reducción de Emisiones (PRE) y de Pagos Basados en Resultados en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV)

Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales (UCCSA)
Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal (GEDEFF)
Corporación Nacional Forestal (CONAF)
Ministerio de Agricultura de Chile



CHILE LO
HACEMOS
TODOS





ENCORV

ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS VEGETACIONALES

**Estrategia Nacional de Cambio
Climático y Recursos Vegetacionales**

ISSN: 0719-7446
Corporación Nacional Forestal
Mayo 2018
Santiago, Chile



Programa de Reducción de Emisiones (PRE) y de Pagos Basados en Resultados en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRIV)

Documento elaborado por:

Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales (UCCSA), Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal (GEDEFF).

Wilfredo Alfaro. Ingeniero Forestal. Master of Science in Engineering Hydrology.

Jaeel Moraga. Ingeniera Forestal. Diplomada en Restauración y Rehabilitación Ambiental.

Angelo Sartori. Ingeniero Forestal. Diplomado y Máster en Negocios y Administración (MBA) en Gestión Sostenible.

Oswaldo Quintanilla. Ingeniero Forestal. Magíster en Ética Social y Desarrollo Humano y Diplomado en Gobierno y Gestión Pública.

Javier Cano. Licenciado en Geografía y Ordenación del Territorio. Máster Oficial en Tecnologías de la Información Geográfica para la Ordenación del Territorio S.I.G. y Teledetección.

Se agradece las revisiones efectuadas a la presente Nota Informativa por parte de Stavros Papageorgiou, Task Team Leader (TTL) del Banco Mundial para la Corporación Nacional Forestal (CONAF).

Contenido

Resumen	6
1. Introducción	8
1.1. Cambio global y la importancia crucial de la reducción de emisiones forestales en Chile	10
1.2. Los compromisos de reducción de emisiones y el enfoque REDD+ en Chile	11
1.3. El Fondo Cooperativo del Carbono Forestal	12
1.4. Marco Metodológico del Fondo de Carbono	14
2. El Programa de Reducción de Emisiones en el marco de la ENCCRV	16
2.1. Enfoque general del <i>Programa RE</i> y nivel de expectativa	17
2.2. Contabilidad del carbono	18
2.3. Salvaguardas ambientales y sociales	20
2.4. Diseño e implementación del Programa RE	23
2.5. Causales de deforestación y degradación forestal	23
2.6. Tenencia de la Tierra	30
2.7. Sistema de Distribución de Beneficios	31
2.8. Co-Beneficios	31
2.9. Transacciones de reducción de emisiones	32
2.10. Gobernanza y arreglos institucionales	34
3. Conclusiones	35
4. Bibliografía	35
5. Glosario de términos	36
6. Siglas	37

Nota Informativa basada en el Documento del Programa de Reducción de Emisiones (ERPD, por sus siglas en inglés) de Chile, aprobado en la Decimoquinta Reunión del Fondo de Carbono (CF15), realizada entre el 12 al 15 de diciembre de 2016, en Washington D.C., Estados Unidos.

Como citar este documento

Corporación Nacional Forestal (CONAF), 2018. Programa de Reducción de Emisiones (PRE) y de Pagos Basados en Resultados en el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV). Santiago. Chile. 37 pp.



Resumen

Chile es un país de extrema vulnerabilidad a los efectos adversos del cambio climático que amenazan de extinción a los recursos vegetacionales y afectan severamente a las comunidades que dependen de estos. La reducción de emisiones en el sector forestal de Chile es fundamental para la protección de recursos vegetacionales de enorme importancia global, únicos y distintivos.

Chile expresó su compromiso con la reducción global de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

al promulgar el Acuerdo de París mediante Decreto N°30/2017, que eleva a la categoría de Ley de la República tanto a su Contribución Nacionalmente Determinada (NDC, siglas en inglés) como al enfoque sobre políticas para reducir las emisiones por deforestación, degradación de los bosques y promover el aumento de las reservas de carbono forestal (REDD+) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).

Enfoque REDD+

El Decreto N°30 del 23 de mayo de 2017, promulga el Acuerdo de París, adoptado por la CMNUCC en 2015 y sanciona como Ley de la República el enfoque REDD+ de políticas e incentivos positivos para *“Reducir las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación de los bosques, y [+] de la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques, y el aumento de las reservas forestales de carbono”* en los países en desarrollo, acuerdo que insta a las Partes de la CMNUCC a su implementación “mediante los pagos basados en los resultados”.



El Programa de Reducción de Emisiones de Chile (Programa RE) de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) es el instrumento operativo para pilotear la tercera fase de REDD+ asociada a pagos de acuerdo al desempeño de las actividades que se desarrollen para enfrentar las causas de la deforestación, de la degradación de los bosques y del no-aumento de las reservas de carbono forestal en cinco regiones priorizadas de la Zona Centro Sur del país.

El Programa RE se enmarca en los compromisos de Chile ante la CMNUCC y forma parte integrante de las experiencias demostrativas del enfoque REDD+ impulsadas a partir de la inclusión de este enfoque en el Plan de Acción de Bali en 2007, los Acuerdos de Cancún de 2010, la Plataforma de Durban para la acción mejorada en 2011, el Marco de Varsovia en 2013 y refrendadas finalmente como parte del protocolo de implementación con el Acuerdo de París en 2015.



El Programa RE se desarrolló bajo los lineamientos del Marco Metodológico (MM) para REDD+ que se establecieron para la línea de apoyo técnico y financiero denominada Fondo de Carbono del Fondo Cooperativo del Carbono Forestal (FCPF, siglas en inglés) que administra el Banco Mundial e incluye, entre otros elementos: principios y criterios para la contabilidad de carbono; cumplimiento de salvaguardas ambientales y sociales; diseño e implementación del Programa RE para enfrentar los factores causales de las emisiones forestales; bases para la transferencia de reducción de emisiones, incluido además las ideas preliminares del registro de transacciones de reducción de emisiones inclusivo para todos los grupos de interés nacionales.

Reducción de Emisiones (RE)

Para esta nota informativa, se entenderá como el volumen de dióxido de carbono (CO₂) o su equivalente en volumen de GEI con igual potencial de calentamiento global, reducido o removido de la atmósfera a través de actividades REDD+ que, de acuerdo a un nivel de referencia, no podrían haber ocurrido de ninguna otra manera (FCPF, 2013).



Las causales prioritarias de deforestación, degradación de los bosques y no aumento de existencias se establecieron mediante un amplio proceso participativo para formular la ENCCRV. Más de 1.266 actores claves participaron, quienes identificaron siete causales prioritarias correspondientes a: incendios forestales; uso insustentable de los recursos vegetacionales para la producción; uso insustentable de los recursos vegetacionales para la ganadería; plagas y enfermedades; efectos del cambio climático, desertificación, degradación de las tierras y sequía, y sobreexplotación de agua; expansión de la actividad agrícola y ganadera; gestión insustentable de cultivos forestales¹.

El compromiso del Gobierno de Chile con el Acuerdo de París como acuerdo global de reducción de emisiones, la adopción de la ENCCRV por parte del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS) en noviembre de 2016, y la voluntad política de respaldar el Programa RE que se describe a continuación, constituyen el eje de la contribución del sector forestal al cumplimiento de los compromisos de Chile de reducción de emisiones. La presente Nota Informativa resume los antecedentes de contexto así como el amplio proceso impulsado por Chile para formular e implementar su Programa RE, siguiendo estrictamente las orientaciones del MM del “Fondo del Carbono” del FCPF.



¹ Nota Informativa N°7. Identificación y priorización de causas de deforestación, devegetación y degradación de los recursos vegetacionales y problemas asociados para aumentar su cobertura y calidad como base para el diseño de las medidas de acción de la ENCCRV. Disponible en: <http://www.enccrv-chile.cl/descargas/publicaciones/344-nota-informativa-n-7/file>



1. Introducción

Chile promulga la CMNUCC mediante el Decreto N°123 que entra en vigencia como Ley de la República el 13 de abril de 1995, participando como Parte activa en el proceso de la Convención, especialmente en las iniciativas que llevaron a la CMUNCC a adoptar el enfoque REDD+. En 2007, el Plan de Acción de Bali contenido en la Decisión 1/CP.13, inicia un proceso global de cooperación a largo plazo bajo la CMNUCC. El inciso iii), literal b) del párrafo 1 de esta decisión incluye el enfoque REDD+. Este enfoque es incorporado a los Acuerdos de Cancún en 2010 para la cooperación a largo plazo bajo la CMNUCC y define sus modalidades

de operación en el Marco de Varsovia para REDD+ adoptado en 2013 en seis decisiones, desde la 9/CP.19 a la 15/CP.19.

Finalmente, la CMNUCC adopta mediante la Decisión 1/CP.21 el “Acuerdo de París” como protocolo de implementación de la convención. El Artículo 5 del acuerdo establece el enfoque REDD+ como parte integrante del protocolo de implementación de la convención. La Figura 1 resume el proceso para la adopción del enfoque REDD+ en el marco de la CMNUCC.

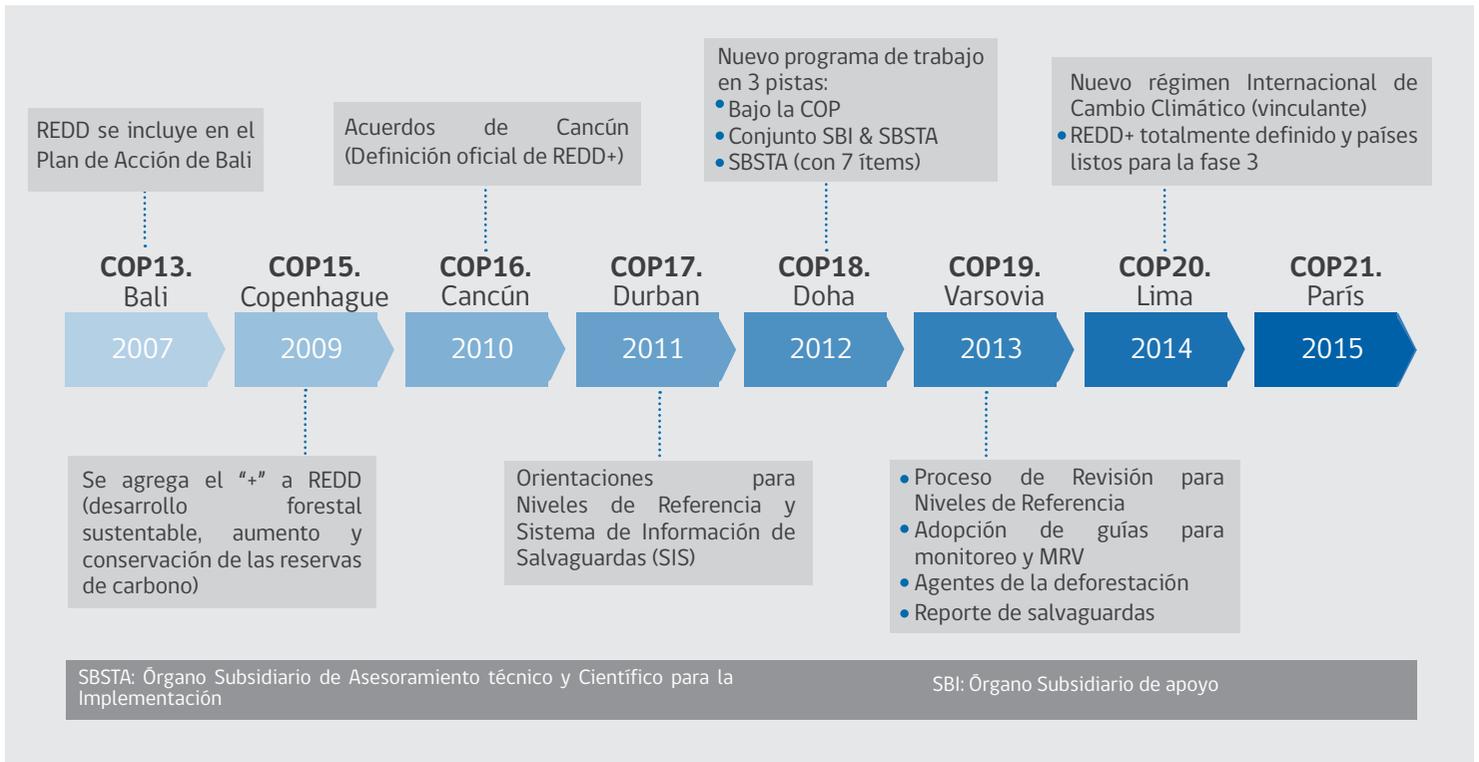


Figura 1. Línea del tiempo para la adopción del enfoque REDD+ bajo la CMNUCC.

La cooperación internacional respondió a la invitación de la CMNUCC para apoyar a los países en desarrollo en la implementación del enfoque REDD+. A este propósito, en 2008 se establece el FCPF, administrado por el Banco Mundial como institución fiduciaria. REDD+ ha definido tres etapas para transitar desde la elaboración de las estrategias nacionales hasta los pagos por resultados que mandata la CMNUCC: Fase 1 de Preparación; Fase 2 de Implementación y; Fase 3 de Pago por Resultados. A este efecto, el FCPF dispone del "Fondo de Preparación" para colaborar con los países en la formulación de sus estrategias nacionales REDD+, y del "Fondo de Carbono" para ayudar a los países en dicha etapa de pago por resultados que mandata la CMNUCC.

Chile es parte integrante de los países REDD+, ha recibido apoyo del Fondo de Preparación del FCPF para la formulación de la ENCCRV y ahora postula para recibir apoyo del Fondo de Carbono para la fase de pago por resultados.

El 3 de noviembre de 2016, Chile lanza su Estrategia REDD+ denominada Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV), la cual enmarca todos los elementos de la estrategia nacional para la reducción de emisiones forestales que mandata la CMNUCC, como el nivel nacional de referencia de las emisiones forestales, el sistema

nacional de monitoreo forestal, y el sistema de información sobre las salvaguardas ambientales y sociales. Operacionalmente, la ENCCRV considera las 3 etapas básicas establecidas por las decisiones de la CMNUCC y que asume el FCPF para la implementación del enfoque REDD+.

La ENCCRV, describe el proceso a desarrollar durante la Fase 2 del enfoque REDD+, articulado en actividades y medidas de acción directas y facilitadoras orientadas a la obtención de resultados de las actividades de REDD+, en conjunto con la implementación del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal (SNMF) y el Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) que permitirán monitorear, reportar y verificar por terceros independientes, los resultados en términos de reducción de emisiones y el abordaje, respeto y cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales.

El nivel de desarrollo de la ENCCRV habilita al país a la negociación de acuerdos para la Fase 3 de Pago por Resultados, para lo cual es necesario demostrar las capacidades potenciales que permitan al país alcanzar los resultados estimados de acuerdo a los requerimientos establecidos por los potenciales interesados en dichos acuerdos, ya sean bilaterales o multilaterales, como el FCPF o el Fondo Verde para el Clima (FVC).

¿Qué es un Programa de Reducción de Emisiones?

Un *Programa RE* se define como el conjunto de medidas de acción para la reducción de emisiones de GEI en el sector forestal bajo el enfoque REDD+. La formulación del programa debe seguir las guías del Marco Metodológico² establecido a este efecto por el Fondo de Carbono del FCPF en 2013 y actualizado en 2016, lo cual permite a los países participantes que han completado la Fase de Preparación, a presentar su Documento de Programa de Reducción de Emisiones (ERPD, siglas en inglés) para financiamiento del Fondo de Carbono para la fase de pago por resultados. Chile, a través de CONAF, siguió las orientaciones del MM en la formulación de su programa, presentando un ERPD

al Fondo de Carbono, con lo cual el país ha alcanzado a la siguiente etapa para la firma de un Acuerdo de Pago por Reducción de Emisiones (ERPA, siglas en inglés).

En la 15ª reunión del FCPF (diciembre de 2016) se seleccionó el ERPD de Chile en la cartera del FCPF y del Banco Mundial, como fideicomisario, fue autorizado para concluir las negociaciones del ERPA conforme al proceso de negociación presentado y acordado durante esta reunión y sujeto a la realización de la debida diligencia y la aprobación final del Banco Mundial.

Acuerdo de Pago de Reducción de Emisiones (ERPA, sigla en inglés)

Contrato que establece responsabilidades, derechos, obligaciones, gestión y distribución de los riesgos, para la compraventa de un monto acordado de reducción de emisiones generadas por un *Programa RE* durante un determinado período de tiempo.



² Marco Metodológico. Disponible en: <https://www.forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/2016/July/FCPF%20Carbon%20Fund%20Methodological%20Framework%20revised%202016.pdf>

1.1. Cambio global y la importancia crucial de la reducción de emisiones forestales en Chile

El *Segundo Informe Bienal de Actualización sobre Cambio Climático de Chile*³ indica que al año 2013 las emisiones de GEI en Chile totalizan 109,9 Millones de toneladas de CO₂ equivalente (MtCO₂e) al año. Las absorciones netas del sector silvicultura y otros usos de la tierra (FOLU, siglas en inglés) registran -39,8 MtCO₂e, con lo cual el balance de emisiones

netas del país alcanzan las 70,1 MtCO₂e (Tabla 1), correspondientes a 5,4 tCO₂e *per cápita*, lo cual señala la importancia para el país del servicio ecosistémico de captura de emisiones que proveen los bosques (MMA, 2016).

Tabla 1. Resumen de las emisiones de CO₂e por sector

Sector	Emisiones Año 2013 (tCO ₂ e)
Energía	85.075.400
IPPU (Procesos industriales y uso de productos, sigla en inglés)	6.619.400
AFOLU (Agricultura, Forestal y Otros usos de la tierra)	-26.119.200
• Agricultura	13.735.200
• FOLU (forestal y otros usos de la tierra)	-39.854.400
Residuos	4.478.800
Total de emisiones excluido FOLU	109.908.800
Total de emisiones excluido AFOLU	96.173.600
Balance de emisiones incluido FOLU	70.054.400

Las emisiones netas de Chile representan solamente el 0,2% de las emisiones globales de GEI, sin embargo los efectos adversos de dichas emisiones, como el cambio climático, afectan gravemente al país, especialmente por retroceso de glaciares, intensificación de la desertificación,

ocurrencia de mega-sequías y ocurrencia de mega-incendios, fenómenos que amenazan a los recursos vegetacionales del país. A pesar de las relativamente bajas emisiones globales de GEI, Chile se ubica entre los 10 países más afectados por el cambio climático (Germanwatch, 2017).

Acuerdo de Pago de Reducción de Emisiones (ERPA, sigla en inglés)

(1) *Retroceso de los glaciares en Chile*: claves en el sistema de circulación atmosférica global, contienen el 70% de la criósfera en el Hemisferio Sur, dependen de los bosques para su recarga. (2) *Intensificación de la DDTS*: Chile está actualmente entre los 20 países con mayor disponibilidad de agua per cápita en el mundo y en el lugar 52º al 2010 en el ranking mundial de estrés hídrico entre 161 países. Sin embargo, Chile pasaría a un alarmante 24º lugar en 2040 (WRI, 2015); (3) *Aumento de la probabilidad de mega-sequías*: la magnitud de la mega-sequía iniciada en Chile en 2007, no tiene precedente en el último milenio y estudios confirman que el cambio climático explica al menos un 25% de la disminución de la precipitación (CR2, 2016);(4) *Aumento de la probabilidad de mega-incendios*: a consecuencia de la intensificación de la DDTS por efectos del cambio climático, en 2017 se produjo en Chile por primera vez en el mundo, un incendio forestal categoría 6 con intensidad estimada de 60.000 kW m⁻¹, máxima propagación de 115.000 ha en 14 horas y velocidad mayor a 6 km por hora (CONAF, 2017), afectó cerca de 600.000 hectáreas, siendo el 9º incendio de mayor extensión en el mundo; (5) *Amenaza de extinción masiva de recursos vegetacionales*: la mega-sequía producto del cambio climático afectó severamente a los bosques neotropicales de Chile como los bosques de *Araucaria araucana*, -especie emblemática de Chile y sus Pueblos Indígenas, y sobreviviendo de la flora tropical que dominó el territorio nacional desde el Jurásico. Además el mega-incendio forestal afectó al 86,3% de la superficie remanente del bosque de *Nothofagus alessandrii* (Ruil), declarado en peligro de extinción por Decreto N° 151/2007 y clado basal de la familia Nothofagaceae.



Además, Chile está afectado por siete de las nueve condiciones de vulnerabilidad que establece el Artículo 4, parágrafo 8 del texto de la CMNUCC, donde la ENCCRV a través del Programa RE del sector forestal de Chile aborda cuatro de estas siete condiciones de vulnerabilidad señaladas en el texto

de la CMNUCC que afectan al país por los impactos del cambio climático (Figura 2), y da cuenta de la responsabilidad histórica ineludible de la civilización actual y su sociedad, de proteger para las actuales y futuras generaciones, los recursos vegetacionales de Chile.



Figura 2. Factores de vulnerabilidad a los impactos del cambio climático que presenta Chile y que aborda el Programa RE.

La relevancia del Programa RE está explícita en los resultados del estudio nacional realizado por POCH (2017), donde señalan que el potencial de reducción de emisiones para todos los sectores productivos de Chile al año 2030 sería de 32,97 MtCO₂e. El estudio señala que las medidas de acción contenidas en la ENCCRV contribuirían con una reducción de emisiones del 28,84% de ese potencial y serían las medidas de acción más costo-eficientes de todos

los sectores. Según el estudio, el costo promedio por tCO₂e sería de 14,69 USD/tCO₂e, la mitad del costo de reducción de emisiones del sector de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) de 32,69 USD/tCO₂e, y muy por debajo del costo promedio nacional de reducción de emisiones de 48,26 USD/tCO₂e, promedio que incluye a los sectores de Comercio, Residencial, Público, Transporte, Industria, Minería, Forestal y Generación Eléctrica.

1.2. Los compromisos de reducción de emisiones y el enfoque REDD+ en Chile

El compromiso de Chile con la reducción global de emisiones está expresado en su NDC presentada a la CMNUCC en septiembre 2015, así como en la adopción del enfoque REDD+ como norma legal. Estos compromisos constituyen Ley de la República a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo de París, con la publicación el día martes 23 de mayo 2017 en el Diario Oficial del Decreto N°30 que promulga este acuerdo.

En el NDC, Chile se compromete al 2030, a reducir sus emisiones de CO₂ por unidad de PIB en un 30% con respecto al nivel alcanzado en 2007,

considerando un crecimiento económico futuro que le permita implementar las medidas adecuadas para alcanzar este compromiso. Además, el NDC de Chile compromete metas específicas para el sector forestal al 2030, con actividades REDD+ de manejo forestal sustentable en 100.000 hectáreas de bosque nativo, así como la forestación de 100.000 hectáreas, principalmente con especies nativas. En este contexto, el enfoque REDD+ y el Programa RE pasan a constituir instrumentos claves para el cumplimiento de las metas de reducción de emisiones del sector forestal incluidas en el NDC de Chile.

Nacionalmente Determinada (NDC)

Se entiende como el documento presentado ante la CMNUCC por los gobiernos de las Partes en cumplimiento del *Acuerdo de París* (Decisión 1/CoP21), en el cual se especifican las contribuciones a la reducción de emisiones, las acciones de mitigación y adaptación, y los medios de implementación.





1.3. El Fondo Cooperativo del Carbono Forestal

El FCPF fue establecido para asistir a los países en desarrollo en sus esfuerzos por avanzar en el enfoque de políticas que promueve la CMNUCC para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal, conservar y aumentar las reservas forestales de carbono, y gestionar de manera sostenible los bosques (REDD+) fortaleciendo su capacidad y formulando un marco metodológico y normativo que brinde incentivos para la ejecución de Programas de REDD+⁵.

Chile conforma el grupo de países participantes del FCPF como país elegible para el apoyo mandatado por la CMNUCC a los países con emisiones forestales (FCPF, 2016).

El Banco Mundial es el fiduciario del FCPF y como tal administra dos fondos, el Fondo de Preparación y el Fondo de Carbono.

El **Fondo de Preparación** tiene como objetivo apoyar a los países en desarrollo para participar en el sistema global de incentivos a las actividades REDD+, creando

capacidades como la adopción de estrategias nacionales de REDD+, el desarrollo de niveles de referencia de emisiones (NREF/NRF), el diseño de sistemas de Medición, Reporte y Verificación (MRV) y el establecimiento de arreglos de gestión nacional de REDD+, incluyendo salvaguardas ambientales y sociales apropiadas.

El **Fondo de Carbono** tiene como objetivo apoyar a los países en desarrollo, que han logrado progresos significativos en sus esfuerzos de preparación para REDD+, a fin de desarrollar programas pilotos de pagos basados en los resultados para incentivar la sostenibilidad a largo plazo del financiamiento para la conservación de los bosques y los programas de gestión de las políticas y medidas de acción de REDD+. La Figura 3 resume las etapas del proceso desde la nota de idea de Programa RE hasta la implementación del acuerdo de pago para la reducción de emisiones del FCPF.



⁵ Acerca del FCPF. <https://www.forestcarbonpartnership.org/about-fcpf-0>

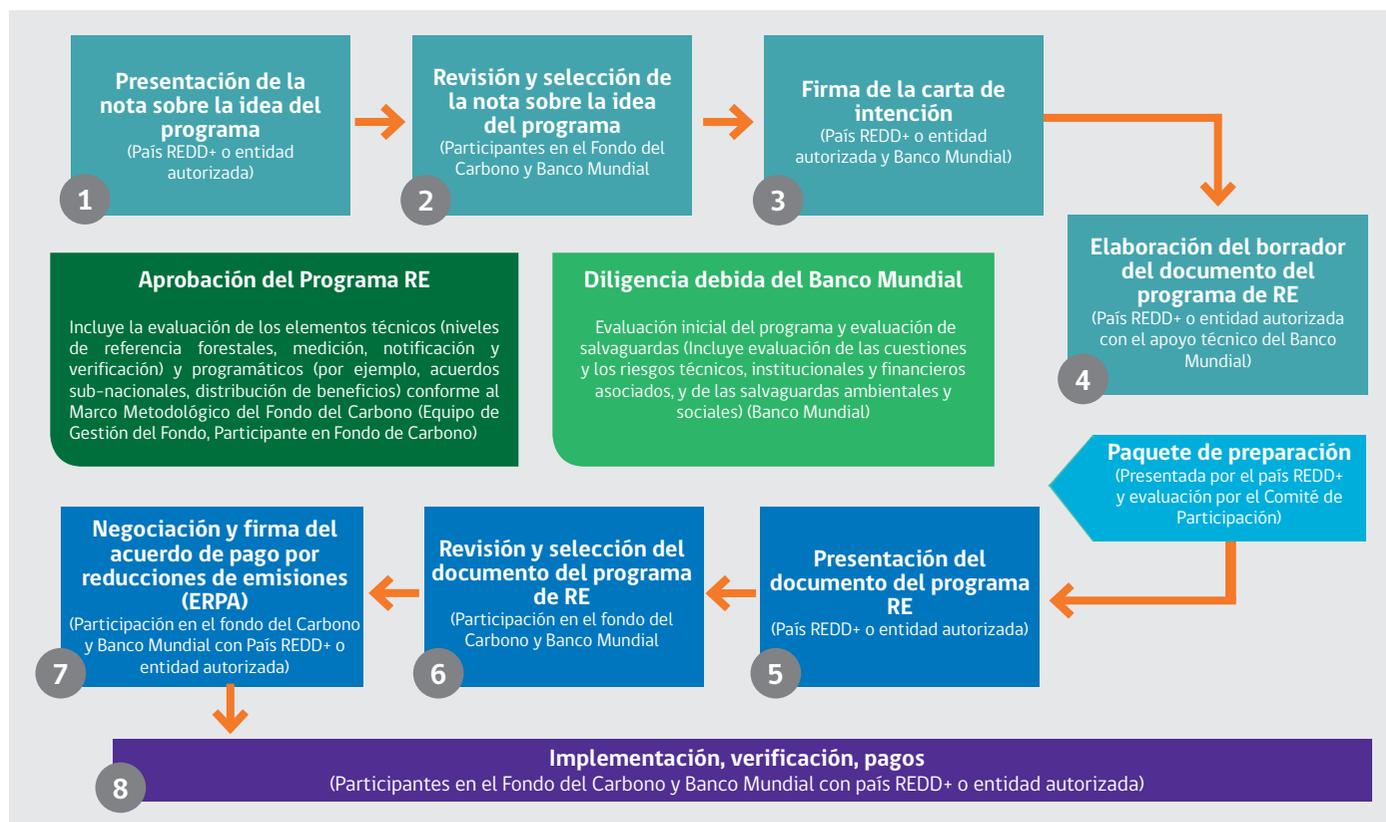


Figura 3. Esquema del proceso establecido en el Fondo de Carbono para la formulación del Programa RE de Chile.

En cuanto a los avances de Chile en el FCPF, en el año 2008 la Resolución PC/2008/2 del Comité de Participantes (CP) incluyó formalmente a Chile como país participante del Fondo de Preparación. Así, el Gobierno de Chile a través de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) elaboró una *Propuesta de Preparación* (RPP, siglas en inglés) presentada para financiamiento al Fondo de Preparación del FCPF. En diciembre de 2013, el CP del FCPF aprobó la propuesta por Resolución PC/14/2013/3, asignando un presupuesto de USD 3,8 millones para desarrollar los elementos programáticos que define este Fondo que se presentan en el denominado *Paquete de Preparación* (R-Package), el cual comprende 4 elementos claves contenidos en los Acuerdos de Cancún de la CMNUCC, Decisión 1/CoP.16, parágrafo 71:

- a. la estrategia nacional REDD+;
- b. El nivel nacional de referencia de las emisiones forestales;
- c. El sistema nacional de monitoreo forestal, y;
- d. El sistema de información sobre las salvaguardas ambientales y sociales.

En noviembre 2015, Chile presentó el *Informe Intermedio* (MTR, sigla en inglés) instancia intermedia y previa a la finalización del "R-Package", demostrando avances sustantivos para la Fase de Preparación. En vista del avance de Chile, en noviembre 2015 el CP del *Fondo de Preparación*, adoptó la Resolución PC/20/2015/1 y asignó una donación adicional de USD 5 millones. En septiembre 2016 el CP del FCPF aprobó y endosó por Resolución PC/22/2016/4, el R-Package.

Paralelamente, en el año 2014 el Fondo de Carbono del FCPF aprobó la *Nota de la Idea de Preparación* (ER-PIN, siglas en inglés) mediante Resolución CFM/10/2014/1, asignando USD 650.000 para la elaboración del *Documento del Programa de Reducción de Emisiones* (ERPD, siglas en inglés). Chile presentó el borrador del ERPD en marzo 2016, iniciándose un proceso de revisión por un Panel de Asesoría Técnica (TAP, siglas en inglés). Esta evaluación del TAP siguió la pauta del MM del Fondo de Carbono, entregando su informe al *Equipo de Gerencia del Fondo* (FMT, siglas en inglés) en agosto 2016.

Así, Chile presentó su documento final de ERPD en noviembre 2016, el cual fue revisado nuevamente por el TAP y presentado a la reunión de los Participantes del Fondo de Carbono del FCPF en diciembre 2016. El Programa RE de Chile fue el primer Programa aprobado sin ninguna observación mediante la Resolución CFM/15/2016/1. De esta manera, el Comité de Participantes del FCPF, compuesto por agencias internacionales, representantes de la

sociedad civil, de pueblos indígenas y del sector privado internacional, así como de países REDD participantes del FCPF, reconoce los esfuerzos de Chile por lo que decidió incluir el Programa RE en los tramos A y B del Fondo de Carbono, autorizando al Banco Mundial a iniciar la preparación de las negociaciones para suscribir el ERPA. Las etapas cumplidas por Chile para la implementación del enfoque REDD+ se presentan en la Figura 4.

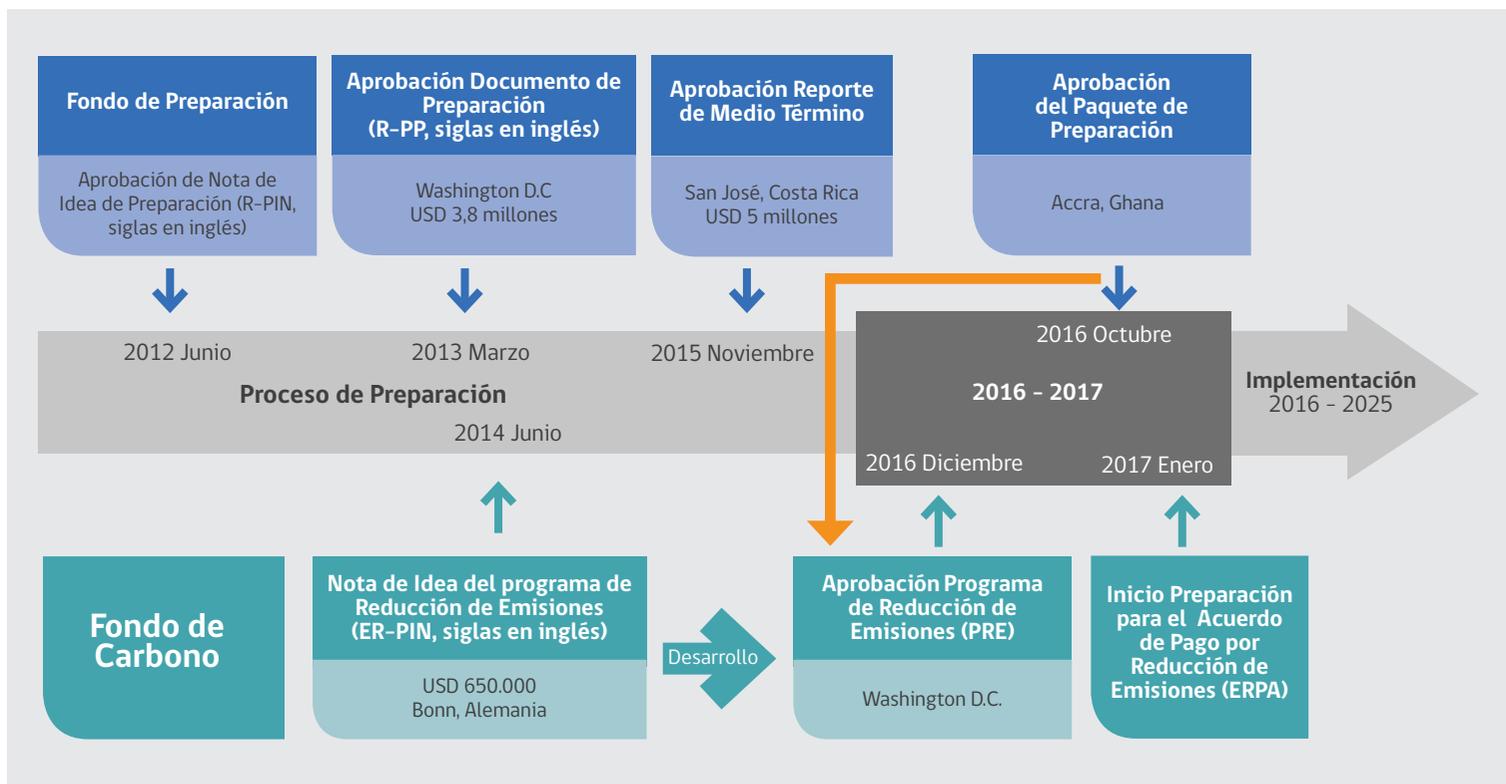


Figura 4. Resumen de las etapas cumplidas por Chile para la formulación e implementación del Programa RE.

1.4. Marco Metodológico del Fondo de Carbono

Como se indicó, un Programa RE se define como el conjunto de actividades para la reducción de emisiones de GEI en el sector forestal bajo el enfoque REDD+ y debe ser elaborado siguiendo las orientaciones del MM. El cual incluye elementos programáticos y componentes que se grafican en la Figura 5, donde se establece un estándar para la estructura de contenido de los programas de reducción de emisiones que incluye: el enfoque general, la contabilidad del carbono, salvaguardas, diseño de los programas de reducción de emisiones, y transacción de la reducción de emisiones.

Este estándar está conformado por elementos programáticos que se desglosan en 38 criterios y 74 indicadores.

El primer elemento programático corresponde al enfoque general, el cual incluye el alcance y nivel de ambición del programa.

El elemento programático de contabilidad del carbono orienta sobre los procedimientos para el cálculo de la reducción de emisiones por las fuentes y las absorciones por los sumideros, e incluye

análisis de los niveles de referencia, sistema MRV, incertidumbres, desplazamientos y reversiones de la reducción de emisiones.

El elemento programático sobre salvaguardas establece las medidas para la mitigación de los riesgos e impactos por la implementación del programa, e incluye una Evaluación Estratégica Social y Ambiental (SESA, siglas en inglés), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y el Sistema de Información sobre Salvaguardas (SIS).

Los elementos programáticos sobre el diseño de los programas de reducción de emisiones orientan respecto a la identificación de las causales y las actividades y medidas de acción para abordarlas,

incluyendo el análisis de la tenencia de la tierra, sistema de distribución de beneficios y beneficios-no carbono. Así, el diseño del programa ayuda a cumplir con los requisitos del MM, es aplicable en el terreno y toma en cuenta el contexto social.

Por su parte los elementos asociados a la transacción de la reducción de emisiones requieren del establecimiento de acuerdos complementarios a fin de abordar la incertidumbre en la titularidad de la reducción de las emisiones, la transferencia de la titularidad de la reducción de emisiones al Fondo de Carbono, así como el establecimiento de un sistema de gestión de datos y registro de transacciones de reducción de emisiones.

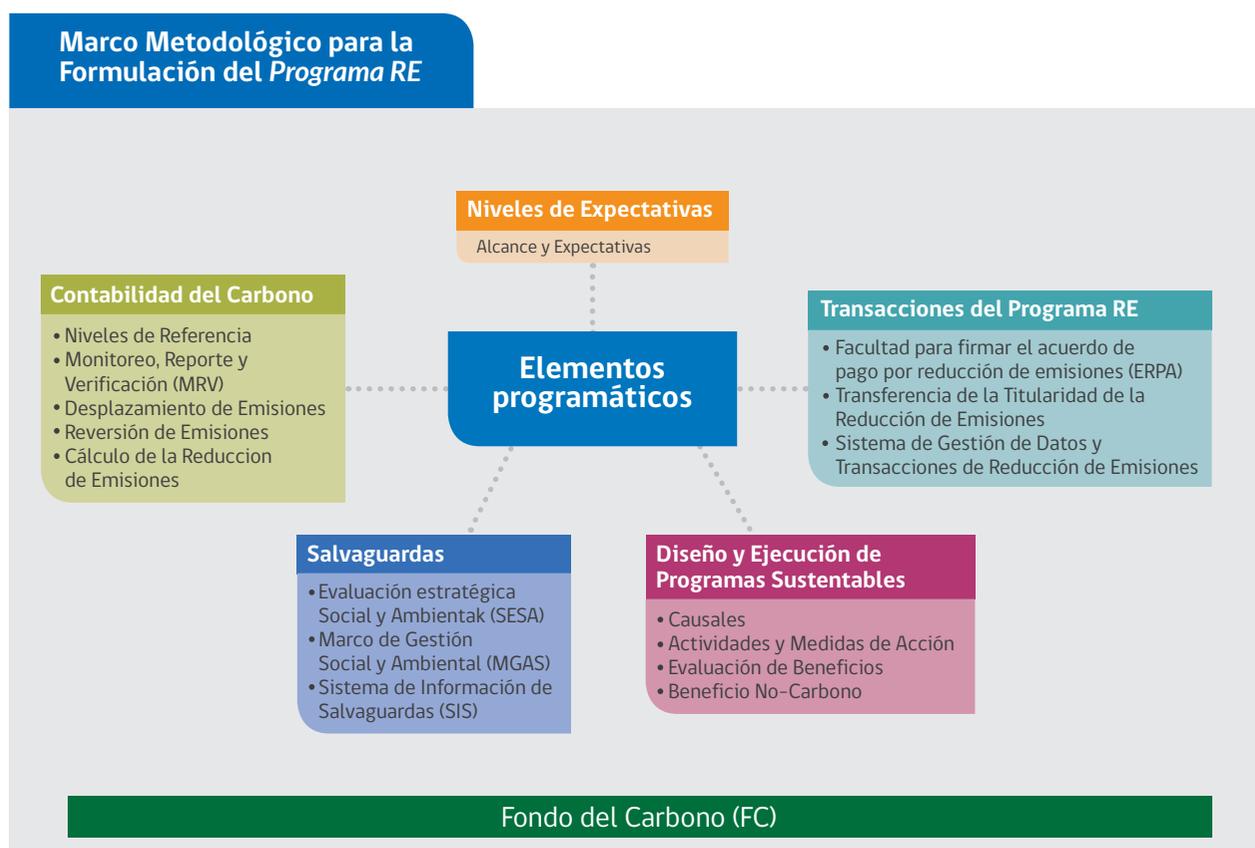


Figura 5. Marco Metodológico del Fondo de Carbono para la formulación del Programa RE.

2. El Programa de Reducción de Emisiones en el marco de la ENCCRV.

La ENCCRV fue adoptada como política pública por el CMS el 14 de noviembre 2016 y actualmente se encuentra en trámite la dictación del Decreto Supremo que la ratifica. La ENCCRV constituye el principal resultado de la Fase de Preparación para la

implementación del enfoque REDD+ en Chile y es el marco general para la formulación e implementación del Programa RE del sector forestal en 5 regiones prioritizadas (Figura 6).

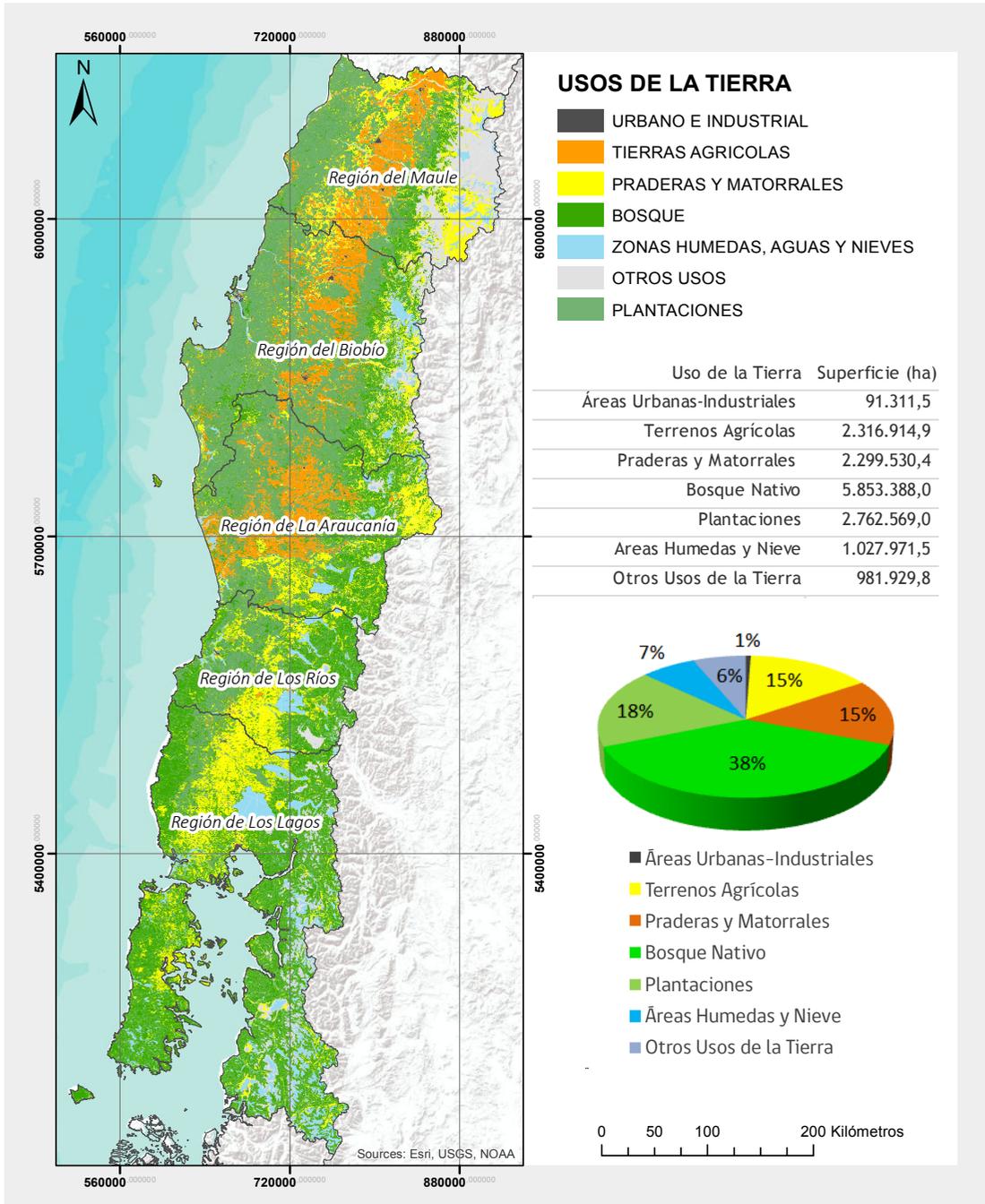


Figura 6. Área de contabilidad del Programa RE con detalle del uso de la tierra.

El objetivo de la ENCCRV es disminuir la vulnerabilidad social, ambiental y económica que genera el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía sobre los recursos vegetacionales y las comunidades humanas que dependen de éstos, a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas y

contribuir a mitigar el cambio climático, fomentando la reducción y captura de emisiones de GEI en Chile. La ENCCRV consta de tres etapas: Fase 1 de Preparación, Fase 2 de Implementación y Fase 3 de Pago por Resultados, en congruencia con las fases de REDD+. La Figura 7 resume estas tres etapas.

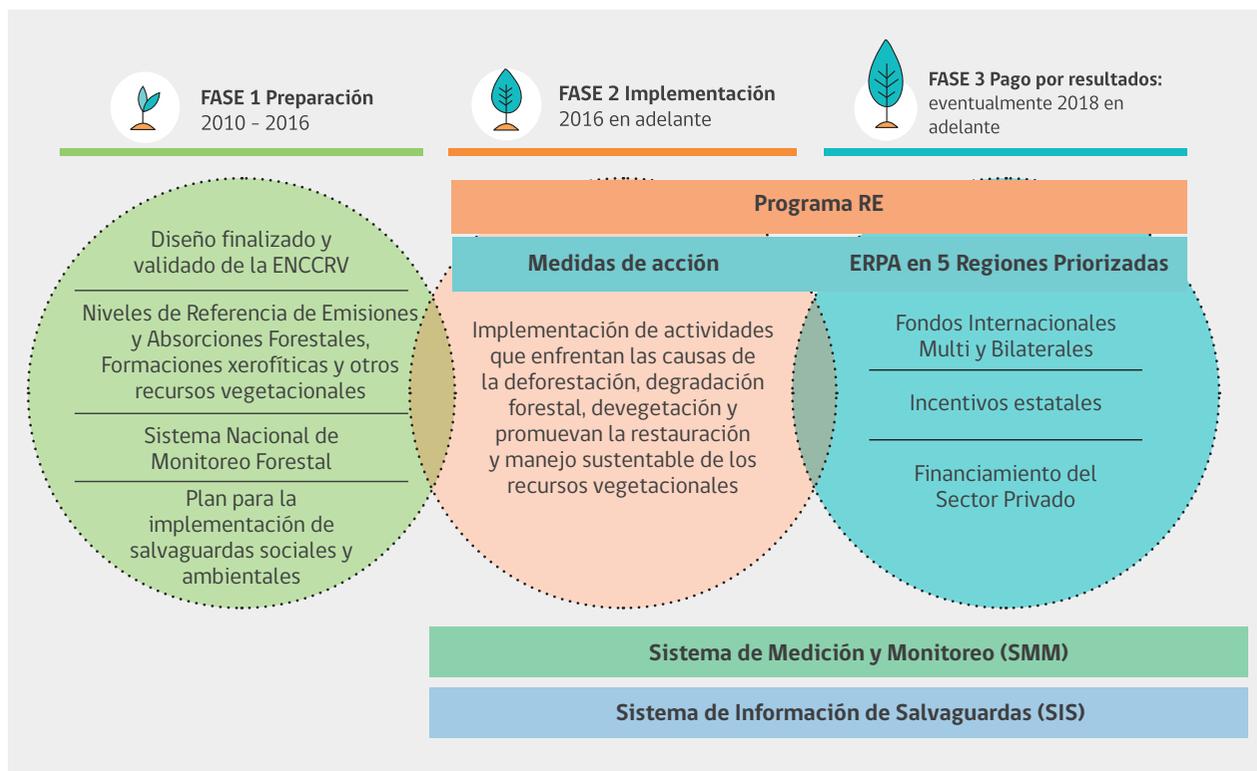


Figura 7. Fases de la ENCCRV y su relación con el Programa RE.

En este contexto, el Programa RE de Chile contiene aquellas actividades de la ENCCRV que podrían recibir pago por resultados del Fondo de Carbono del FCPF una vez firmado el ERPA.

A continuación se describe el Programa RE del sector forestal de Chile siguiendo la estructura de los elementos programáticos establecidos por el MM del Fondo de Carbono.

2.1. Enfoque general del Programa RE y nivel de expectativa

Coherentemente con la ENCCRV, el enfoque general del Programa RE es impulsar un cambio de paradigma sobre la base de experiencias concretas para una mayor valoración de los servicios ambientales en los instrumentos normativos y de fomento existentes o en proceso de modificación, incluyendo en éstos los ajustes de carácter técnico y administrativo que correspondan.

Respecto al alcance del Programa RE, cabe señalar que el área de intervención del Programa RE comprende 5 de las 16 regiones administrativas

de Chile, diferentes tipos de propiedad, públicas y privada, y diversos tipos de actividades de mitigación que incluyen medidas de acción directas y facilitadoras asociadas a las principales causales.

El horizonte de planificación del Programa RE es de 9 años, comenzando la fase de implementación en 2017. La planificación considera además: arreglos operacionales para la implementación y supervisión operativa del Programa RE; la operación del sistema nacional de monitoreo de emisiones forestales; la operación del mecanismo de distribución de



⁶ Nivel de Referencia de Emisiones Forestales/Nivel de Referencia Forestal Subnacional de Chile. Disponible en: <https://www.enccrv-chile.cl/descargas/publicaciones/35-nivel-de-referencia-de-emisiones-forestales/file>

beneficios; el marco de gestión ambiental y social, incluido el mecanismo de reclamos y sugerencias, así como; el manejo financiero y los programas de educación ambiental, difusión y comunicación.

Considerando los NREF/NRF⁶ presentados por Chile a la CMNUCC en 2017 en el área del Programa RE, el nivel de ambición significaría reducir las 3,45 MtCO₂e promedio de emisiones históricas por deforestación en esta área. Asimismo, se espera reducir las 9,14

MtCO₂e por degradación forestal e incrementar el nivel histórico de absorción por aumento de existencias de 10,01 MtCO₂e y Conservación forestal de 2,43 MtCO₂e. La implementación exitosa del Programa RE permitirá a Chile cumplir una parte significativa de su compromiso nacional para la reducción de las emisiones forestales expresado en la NDC, y reclamar pagos por resultados del Fondo del Carbono según se acuerde a la firma del ERPA.

2.2. Contabilidad del carbono

El Programa RE incluye el análisis de los reservorios, fuentes, sumideros de emisiones del sector forestal, niveles de referencia, incertidumbres, desplazamientos, reversiones, MRV y cálculo de la reducción de emisiones en el área de contabilidad del Programa RE. (Figura 8).

Primeramente y conforme a las orientaciones del MM, para todos los efectos del Programa RE se estableció como definición de bosque, la definición de “bosque nativo” establecida por la Ley N°20.283, la cual es coherente con el propósito del programa y se respetan así las conclusiones del debate del proceso participativo.

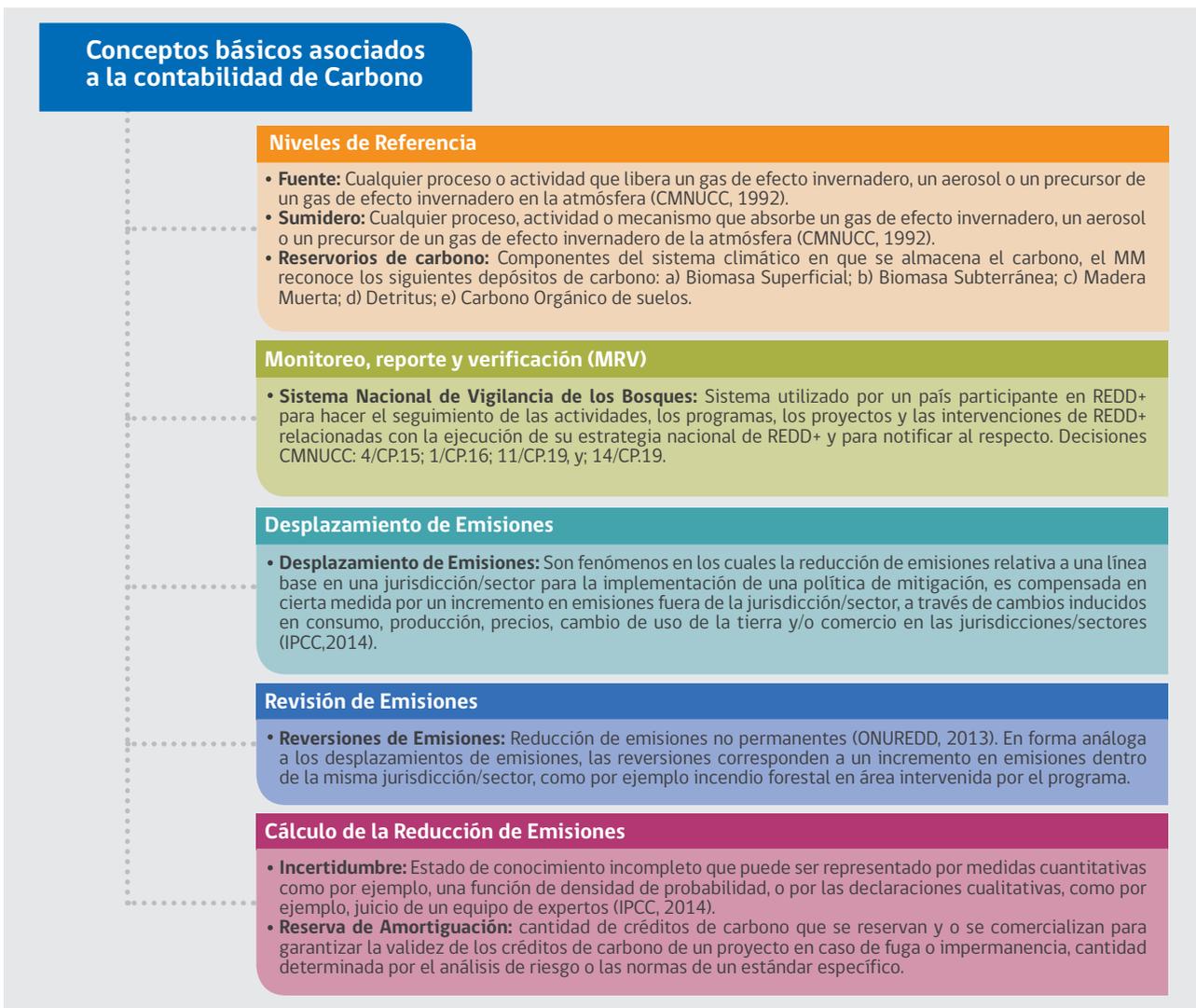


Figura 8. Conceptos básicos asociados a la componente de contabilidad de Carbono del MM.

Así, el *Programa RE* incluye cuatro de las cinco actividades de REDD+: emisiones por deforestación y degradación forestal; absorciones por aumentos de existencias de carbono forestal, y; emisiones y absorciones por conservación de las existencias de carbono forestal. El nivel de referencia de manejo sustentable de los bosques, no se estimó en forma desagregada, debido a la diferencia de escala entre las actividades específicas, sin embargo las emisiones/absorciones producto de esta actividad están integradas en el resto de actividades de forma agregada.

Respecto a los reservorios de carbono considerados, se incluyen: biomasa aérea y subterránea, y necromasa. No se consideró carbono orgánico del suelo ni hojarasca por la falta de datos precisos para estimar la variación en estos reservorios, lo cual guarda coherencia con el INGEI, en el cual no son incluidos. Asimismo, los GEI incluidos corresponden

a: dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄) y óxido nitroso (N₂O), estos dos últimos GEI asociados a emisiones por incendios forestales.

Se entiende “nivel de referencia” como la proyección del promedio histórico de las emisiones/absorciones sucedidas durante un periodo histórico o “Período de referencia”, a fin de evaluar el desempeño de cada país en la ejecución de las actividades REDD+.

Respecto al Período de Referencia, éste corresponde a 2001-2013 para el NREF/NRF asociadas a las actividades de “cambio de uso o sub-uso de la tierra”. El Período de Referencia 2001-2010 se estableció para el nivel de referencia de las actividades y sub-actividades en “bosques que permanecen como bosques”. El volumen neto de emisiones y absorción reportado en el nivel de referencia estimado para las 5 regiones que conforman el área de contabilidad del *Programa RE* es de 159.826 tCO₂e⁷. La Tabla 2 resume el NREF/NRF de Chile por tipo de actividad.

Tabla 2. Niveles de Referencia por actividad para el área del Programa RE.

Región	Actividad (tCO ₂ e ⁻¹)			
	Deforestación	Degradación	Aumentos	Conservación
Maule	84.982	608.976	-1.182.162	-14.780
Biobío	396.645	1.209.890	-1.282.143	-72.359
La Araucanía	1.059.067	1.907.344	-1.517.894	-334.741
Los Ríos	644.696	1.373.080	-2.022.041	-710.081
Los Lagos	1.267.494	4.050.103	-4.077.772	-1.298.478
Total	3.453.884	9.149.392	-10.012.012	-2.430.439

Las medidas de acción, ya sean directas o facilitadoras, presentan una interrelación entre ellas con las consiguientes reducciones de emisiones que se puedan verificar posteriormente por una entidad independiente. En este sentido, y sumado a la complejidad técnica para atribuir por medida de acción las reducciones y capturas que se verifiquen, las RE que se destinen al Fondo de Carbono se presentan en función de las Actividades REDD+ que se han considerados en el Nivel de Referencia de Chile. Adicionalmente, se determinó la efectividad requerida para establecer escenarios en los que es posible alcanzar las RE comprometidas al Fondo de Carbono para cada una de las Actividades REDD (Tabla 3).

Considerando únicamente este escenario sin financiamiento condicional, se estima totalmente factible satisfacer lo establecido por Chile

para el Fondo de Carbono mediante la Carta de Intención, establecido en 5,2 MtCO₂e. Este volumen contempla los descuentos asociados a reserva de amortiguamiento, incertidumbres y reversiones.

El escenario de efectividad de RE al final del periodo es de 12% para la actividad de Deforestación evitada; 9% para la Degradación forestal evitada; 1,25% para actividades de Conservación forestal, y por último; 2,5% para la actividad de Aumento de reservas de carbono forestal. Esta efectividad considera el escenario más conservador en términos de disponibilidad financiera para la implementación de las medidas de acción de la ENCCRV en el área de contabilidad, contemplando reducciones/capturas que se logran únicamente con actividades que ya cuentan con financiamiento asegurado a nivel país, situación que aún con esta consideración logra RE por sobre lo comprometido en la LOI,



⁷ Nota Informativa N°9. Nivel de Referencia de Emisiones Forestales/Nivel de Referencia Forestal subnacional de Chile. Regiones entre el Maule y Los Lagos. Disponible en: <https://www.enccrv-chile.cl/descargas/publicaciones/349-nota-informativa-9/file>

Tabla 3. Reducción de Emisiones contempladas en el ERPA.

Reducción de emisiones en escenario sin financiamiento condicional	Volumen (tCO ₂ e ⁻¹)
Totales del PRE consideradas en el ERPA	9.823.836
Incertidumbre (8%)	785.907
Reversiones (21%)	1.897.965
Disponibles bajo el PRE de Chile	7.139.964
Comprometidas en la Carta de Intención al FC	5.200.000
No comprometidas por el país al Fondo de Carbono	1.939.964

equivalentes a 1.939.964 tCO₂e. Esta efectividad tampoco contempla la reinversión de los fondos que se percibirían precisamente de los Pagos por Resultados del FC, u otras fuentes, lo que la hace aún más conservadora y factible de implementar en términos del volumen de RE comprometido.

El Programa RE de Chile incluye las especificaciones técnicas del MRV, el cual se basa en un Plan de Monitoreo que proporcionará datos e información transparentes, consistentes a lo largo del tiempo, y adecuados para medir, reportar y permitir la verificación de las emisiones por las fuentes y las absorciones por los sumideros considerados en el *Programa RE* de Chile. El Sistema de Medición y Monitoreo (SMM) en el cual se incorpora el MRV abordará el monitoreo de los datos de actividad para los “cambios de uso de la tierra” de manera diferente a las actividades en “bosques que permanecen como bosques”, considerando los diferentes sistemas de actualización de la cobertura forestal que los informan.

Una Reserva de Amortiguación administrada por el Fondo de Carbono será el mecanismo elegido por Chile para gestión de reversiones, así como los

riesgos de desplazamiento e incertidumbre en la estimación de los factores de emisiones, superficies y otras estimaciones. La función de esta reserva es apartar un determinado volumen de reducción de emisiones asociado al riesgo total y poder cumplir así los volúmenes de reducción de emisiones contemplados en el ERPA.

A este efecto, se seguirán las guías elaboradas por el FCPF y la herramienta de evaluación de riesgos que conforme a valores de tabla, determina un porcentaje de la reducción de emisiones a apartar para la reserva de amortiguación.

El análisis de la incertidumbre consiste en estimar magnitud de diferencias o errores en el valor real subyacente de emisiones y absorciones como parte esencial del NREF/NRF. El nivel de incertidumbre determinado para el NREF/NRF presentado por Chile ante la CMNUCC, corresponde a un total de 33,29%. A este respecto, el *Programa RE* incluye un Plan de Minimización de la Incertidumbre para minimizar el efecto de los errores aleatorios y otras incertidumbres en la medida de lo práctico, considerando especialmente a los comentarios al ERPA realizados por el TAP del FCPF.

2.3. Salvaguardas ambientales y sociales

El proceso participativo para la formulación de la ENCCRV incluyó a 1.266 actores claves que participaron en 15 talleres regionales para todas las regiones administrativas del país, además de un taller nacional con 125 participantes⁸.

La formulación del Plan de Salvaguardas Sociales y Ambientales, Consulta Pública, Diálogo y Participación

Indígena, y Autoevaluación de la ENCCRV⁹ contempló la realización de instancias de validación, en las que participaron 74 personas en la Autoevaluación, 1.813 participantes para el Diálogo y Participación Indígena y 506 actores para la Consulta Ciudadana.

Este amplio proceso participativo para formular la ENCCRV, incluyó la SESA¹⁰, que conforme al



⁸ Mayor información de los Talleres SESA. Disponible en: <https://www.enccrv-chile.cl/index.php/participacion/proceso-de-formulacion>

⁹ Documento disponible en: <http://www.enccrv-chile.cl/index.php/capacitate/publicaciones-enccrv/item/352-plan-sis>

¹⁰ Documento SESA. Disponible en: <http://www.enccrv-chile.cl/descargas/cooperacion/68-sesa-final-1/file>

MM, identifica los riesgos e impactos potenciales que eventualmente podrían generarse por la implementación de las medidas de acción de la ENCCRV, así como sus medidas de mitigación. La evaluación SESA identificó 44 riesgos potenciales

por la implementación de la ENCCRV, en temas de gobernanza, de efectos ambientales, de efectos sociales y culturales, de financiamiento y distribución de beneficios, y de educación y fortalecimiento de capacidades, los que se grafican en la Figura 9.

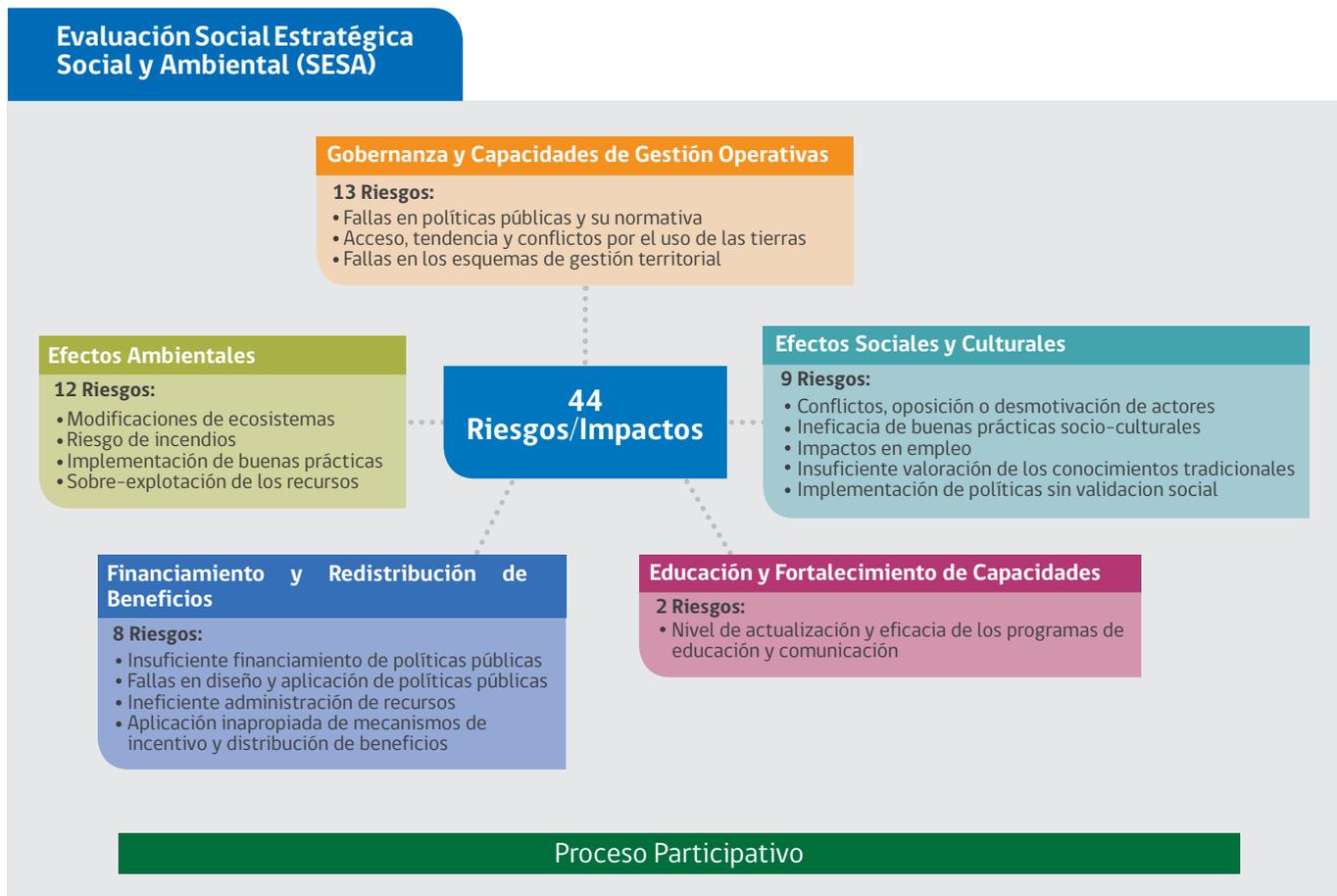


Figura 9. Evaluación Estratégica Social y Ambiental (SESA). Riesgos principales.

El MGAS¹¹ es el instrumento previsto por el marco metodológico para minimizar los riesgos ambientales y sociales, identificados y priorizados previamente por la SESA, mediante un conjunto de medidas de tipo legal, técnico, metodológico y de procedimiento. El MGAS establece principios, reglas y protocolos detallados de los procedimientos para definir, gestionar, revisar y evaluar las medidas de mitigación ambiental y social requeridas para minimizar potenciales riesgos e impactos de la implementación de cada una de las medidas de acción de la ENCCRV. Cabe destacar que dichas medidas de mitigación están alineadas con: (a) las Políticas Operacionales (OP, siglas en inglés) del

Banco Mundial; (b) las salvaguardas de Cancún, y; (c) la legislación nacional vigente.

El MGAS identifica 6 tipos de procedimientos claves ante los potenciales riesgos e impactos derivados de la implementación de la ENCCRV: (1) arreglos institucionales; (2) lista de control y de exclusión; (3) instrumentos de gestión socio-ambiental aplicables; (4) procedimientos por tipología de medidas de acción; (5) mecanismos de consulta y de atención de reclamos y sugerencias, y; (6) fortalecimiento institucional, los que se grafican en Figura 10.

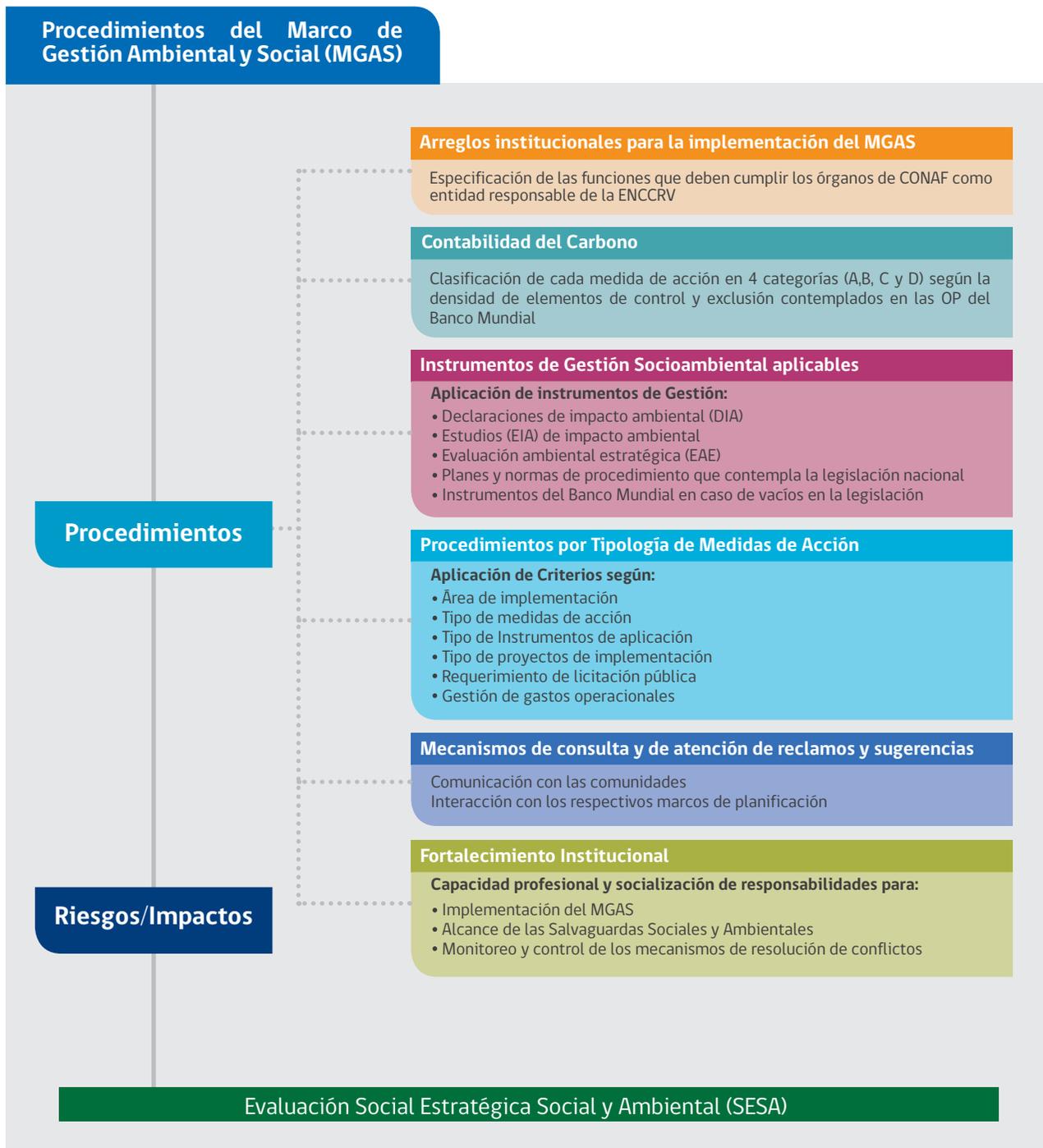


Figura 10. Procedimientos de mitigación de riesgos e impactos del MGAS.

Por otra parte, el marco metodológico contempla un SIS para un efectivo seguimiento y evaluación de las medidas de mitigación de riesgos e impactos durante la implementación del programa. Un

elemento importante para abordar en el desarrollo de los Planes de Salvaguardas es el establecimiento de indicadores en los ámbitos ambiental y social.

2.4. Diseño e implementación del Programa RE.

Este elemento programático del MM considera el análisis de causales, actividades y medidas de acción, evaluación de la tenencia de la tierra, distribución de los beneficios y beneficios no-carbono. Primeramente y como se indicó, el Programa RE se localiza en el área sub-nacional que se extiende entre la Región del Maule y la Región de Los Lagos, con una superficie de 16.522.077 hectáreas (ha), la que representa un 22% de la superficie continental total del país. La cobertura de bosque nativo en el área del *Programa RE* abarca una superficie de 5.853.388 hectáreas con potencial de nuevas absorciones por restauración y conservación, las que representan un 41% de la superficie total de bosque nativo a nivel nacional.

El área del Programa RE concentra la mayor diversidad de recursos vegetacionales y están representados en ella 11 de los 12 Tipos Forestales en que se clasifica el bosque nativo en Chile. Solamente el Tipo Forestal Palma Chilena, -de muy reducida extensión-, se distribuye más al norte de las regiones indicadas. Además, esta área presenta la mayor presión antrópica sobre sus bosques, ya sea por incendios forestales, demanda de leña, pobreza o población vulnerable. El apoyo del FCPF establecerá las bases para ampliar a futuro a otras regiones del país, los sistemas de pago por resultados a implementar.

2.5. Causales de deforestación y degradación forestal

Por otra parte, el proceso técnico y participativo para la formulación de la ENCCRV generó la identificación, selección y priorización de las causales de deforestación, degradación de los bosques y no aumento de existencias de carbono forestal para el área del *Programa RE*.

Las causales priorizadas por el proceso de consulta de la ENCCRV abordadas por el *Programa RE* son:

1. Incendios Forestales;
2. Uso insustentable de los recursos vegetacionales para la producción;
3. Uso insustentable de los recursos vegetacionales para la ganadería;
4. Plagas y enfermedades;
5. Efectos del cambio climático en desertificación, degradación de las tierras y sequía. Sobreexplotación del agua;
6. Expansión de la actividad agrícola y ganadera, y;
7. Gestión insustentable de los cultivos forestales.

Por otra parte, cabe señalar que las principales barreras que el *Programa RE* deberá superar para enfrentar las causales identificadas, son: (a) de tipo económico-financiero; (b) institucionales; (c)

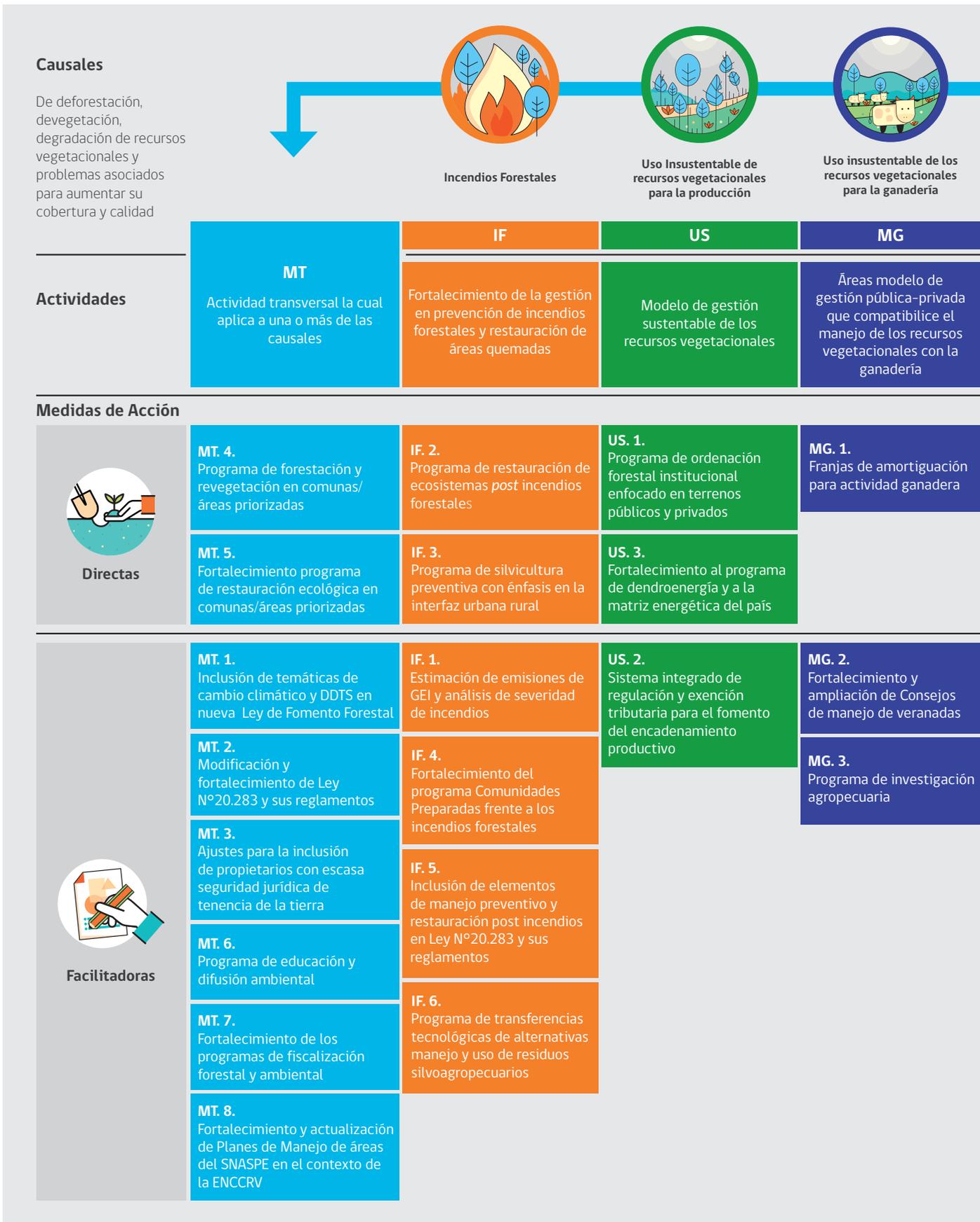
normativas; (d) brechas de capacidades técnicas y tecnológicas; (e) conocimientos y cultura para la valorización de los recursos vegetacionales, y; (f) ambientales.

El diseño del Programa RE considera la realización de siete actividades en el ámbito de REDD+ para abordar cada una de las causales priorizadas, más una actividad transversal que aborda simultáneamente más de una causal (Figura 11). Las actividades se cumplen mediante medidas de acción, las que pueden ser directas o facilitadoras. Las medidas de acción directas se implementan en el territorio para reducir emisiones o generar absorciones. Las medidas facilitadoras sustentan y potencian la implementación de las medidas directas. El documento de la ENCCRV¹² detalla las actividades y medidas de acción.

Las actividades del *Programa RE* para la reducción de emisiones o absorciones incluyen 7 de las medidas de acción directas de la ENCCRV para su implementación en las 5 regiones priorizadas como el área del Programa RE. La ENCCRV considera además 19 medidas facilitadoras que la aplicación del Programa RE requiere como ambiente facilitador para su implementación.



¹² Documento disponible en: <https://www.enccrv-chile.cl/descargas/publicaciones/87-enccrv-2017-2025-v2/file>



2. El Programa de Reducción de Emisiones en el marco de la ENCCRV.

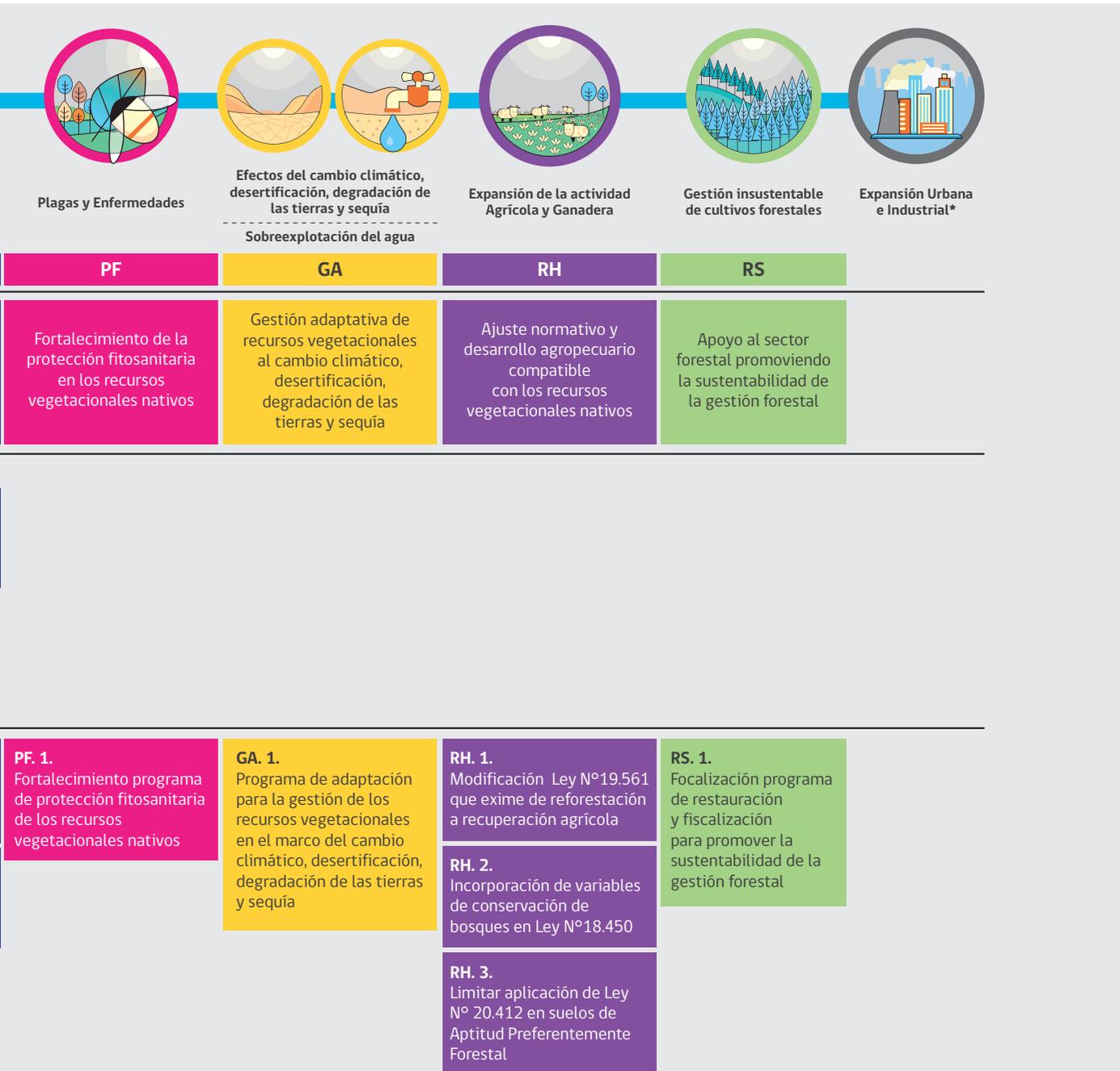


Figura 11. Esquema de relaciones entre causales, actividades y medidas de acción de la ENCCRV y su Programa RE. Fuente: CONAF, 2017.

Medidas de Acción

Intervenciones específicas entre las cinco categorías de actividades de REDD + adoptadas por la CMNUCC, para abordar los factores subyacentes de la deforestación y la degradación de los bosques, o para promover actividades más eficaces y extensivas para el mejoramiento de las reservas de carbono (ONUREDD, 2017).

Medidas de Acción Facilitadoras: Medidas de acción que sustentan la aplicación de una o más medidas de acción.

Medidas de Acción Directas: Medidas de acción a implementar en el territorio.



A continuación se resume cada una de las actividades del Programa RE y sus 26 medidas de acción, indicando metas y presupuestos.

1 Actividad transversal la cual aplica a una o más causales

El Programa RE considera dos de las ocho (8) medidas transversales (MT) de la ENCCRV que abordan simultáneamente una o más causales, sin embargo las medidas de acción facilitadoras de la ENCCRV podrían impulsar las dos medidas de acción directas contempladas por el Programa RE (Tabla 4).

Tabla 4. Medidas de acción transversal para abordar una o varias causales simultáneamente.

Código	Medida de acción	Ámbitos	Metas	Presupuesto
Medida de acción Directas				
MT.4	Programa de forestación y revegetación en comunas/Áreas prioritizadas.	Gestión Institucional Operativo	140.000 Hectáreas	USD 168.150.000 Total USD 33.750.000 Incondicional USD 134.400.000 Condicional
MT.5	Fortalecimiento de restauración ecológica en comunas/Áreas prioritizadas.	Gestión Institucional Operativo	20.000 Hectáreas	USD 41.140.480 Total USD 1.140.480 Incondicional USD 40.000.000 Condicional
Medida de acción Facilitadoras				
MT.1	Inclusión de temáticas de cambio climático, desertificación, degradación de las tierras y sequía en la nueva ley de fomento forestal.	Fomento Normativo.	Ley publicada Diario Oficial	USD 150.500 Total Incondicional
MT.2	Modificación y fortalecimiento de la ley N° 20.283 sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal y sus reglamentos	Fomento Normativo.	Ley publicada Diario Oficial.	USD 150.500 Total Incondicional
MT.3	Ajustes para la inclusión de propietarios con escasa seguridad jurídica de tenencia de la tierra	Fomento Normativo.	800 propiedades regularizadas. Normativa modificada y publicada en el Diario Oficial.	USD 150.500 Total Incondicional
MT.6	Programa de educación y difusión ambiental.	Educación ambiental y sensibilización.	8.000 personas.	USD 850.000 Total Incondicional
MT.7	Fortalecimiento de los programas de fiscalización forestal y ambiental.	Gestión Institucional. Fiscalización. Normativo. Educación Ambiental y Sensibilización.	200 comunas	USD 1.070.000 Total Incondicional
MT.8	Fortalecimiento y actualización de planes de manejo de áreas de SNASPE en el contexto de la ENCCRV.	Gestión Institucional Operativo.	50% de las comunas del SNASPE.	USD 1.977.600 Total USD 500.000 Incondicional USD 1.477.600 Condicional

2 Fortalecimiento de la gestión en prevención de incendios forestales y restauración de áreas quemadas.

El Programa RE afronta la causal de incendios forestales, la cual contempla 6 medidas de acción (Tabla 5). Los incendios forestales son causa principal de emisiones de GEI en el sector forestal.

Tabla 5. Medidas de acción para abordar la causal de Incendios Forestales.

Código	Medida de acción	Ámbitos	Metas	Presupuesto
Medida de acción Directas				
IF.2	Programa de Restauración Ecológica de Ecosistemas afectados post incendios forestales.	Gestión Institucional Operativo	10.000 Hectáreas	USD 20.168.000 Total USD 968.000 Incondicional USD 19.200.000 Condicional
IF.3	Programa de Silvicultura Preventiva en el área de interfaz urbana-rural.	Gestión Institucional Operativo	8.000 Hectáreas	USD 10.695.000 Total USD 2.225.000 Incondicional USD 8.470.000 Condicional
Medida de acción Facilitadoras				
IF.1	Inclusión de emisiones de GEI a partir de análisis de severidad de incendios.	Investigación.	100% de los incendios forestales mayores a 200 hectáreas.	USD 844.290 Total Incondicional
IF.4	Fortalecimientos del programa "Comunidades Preparadas frente a los Incendios Forestales".	Educación ambiental sensibilización.	40 comunas intervenidas.	USD 2.126.250 Total Incondicional
IF.5	Inclusión de elementos de manejo preventivo y restauración post incendio en ley N° 20.283.	Fomento Normativo.	Decretos promulgados.	USD 0 Total
IF.6	Programa de Transferencia tecnológica de alternativas de manejo y uso de residuos silvo-agropecuarios	Formación y/o transferencia de capacidades.	8.000 personas.	USD 1.309.000 Total

3 Modelo de gestión sustentable de los recursos vegetacionales

El Programa RE aborda la causal de uso insustentable de los recursos vegetacionales para la producción, a través de tres medidas de acción (Tabla 6). La ENCCRV aborda esta causal de manera prioritaria bajo el enfoque de la ordenación forestal como instrumento de gestión.

Tabla 6. Medidas de acción para la causal de uso insustentable de los recursos vegetacionales para producción.

Código	Medida de acción	Ámbitos	Metas	Presupuesto
Medida de acción Directas				
US.1	Programa de ordenación forestal institucional enfocado en terrenos públicos y privados	Gestión Institucional. Normativo. Formación y/o transferencia de capacidades. Fomento Operativo	Programa de ordenación y transferencia del programa en las 15 regiones: 100 Extensionistas. 35.000 ha terrenos públicos. 35.000 ha terrenos privados.	USD 51.355.840 Total USD 1.655.840 Incondicional USD 49.700.000 Condicional
US.3	Fortalecimiento al programa de dendroenergía y a la matriz energética del país	Operativo	16.000 Hectáreas	USD 21.950.000 Total USD 11.550.000 Incondicional USD 10.400.000 Condicional
Medida de acción Facilitadoras				
US.2	Sistema integrado de regulación y exención tributaria para el fomento del encadenamiento productivo.	Normativo. Fomento	Normas legales promulgadas.	USD 150.000 Total Incondicional

4 Áreas modelo de gestión pública-privada que compatibilice el manejo de los recursos vegetacionales con la ganadería

La actividad (Tabla 7) responde a la necesidad de enfrentar esta práctica agropecuaria muy extendida desde tiempos históricos, que afecta severamente a los bosques en el área del Programa RE, impiden su regeneración y alteran su estructura y composición florística.

Tabla 7. Medidas de acción para la causal de uso insustentable de los recursos vegetacionales para ganadería.

Código	Medida de acción	Ámbitos	Metas	Presupuesto
Medida de acción Directas				
MG.1	Franjas de amortiguación para actividad ganadera.	Gestión Institucional. Operativo.	800 Hectáreas	USD 1.088.400 Total USD 450.000 Incondicional USD 638.400 Condicional
Medida de acción Facilitadoras				
MG.2	Fortalecimiento y ampliación de consejos de manejo de veranadas.	Gestión Institucional	16 nuevos consejos.	USD 50.000 Total USD 2.000 Incondicional USD 48.000 Condicional
MG.3	Programa de investigación agropecuaria.	Investigación.	8 proyectos de investigación en ejecución.	USD 805.250 Total USD 5.250 Incondicional USD 800.000 Condicional

5 Protección fitosanitaria (PF)

La actividad de "Fortalecimiento de la protección fitosanitaria en los recursos vegetacionales nativos" (PF) considera la siguiente medida de acción facilitadora para abordar la causal de plagas y enfermedades (Tabla 8).

Tabla 8. Medida de acción facilitadora para la causal de plagas y enfermedades.

Código	Medida de acción	Ámbitos	Metas	Presupuesto
Medida de acción Facilitadora				
PF.1	Fortalecimiento al programa de protección fitosanitaria de los recursos vegetacionales nativos.	Gestión Institucional. Operativo.	300.000 Hectáreas prospectadas. 240.000 Hectáreas bajo esquema de prevención. Equipo tecnico adicional: 40 profesionales de CONAF. 200 Profesionales externos.	USD 4.080.000 Total USD 80.000 Incondicional USD 4.000.000 Condicional

6 | Gestión adaptativa al cambio climático y DDTS (GA)

La ENCCRV enfrenta la causal de efectos del cambio climático, desertificación, degradación de las tierras y sequía, así como la sobre-explotación de los recursos hídricos, considerando que el 72% de las tierras del país se encuentran afectadas en algún grado por estas causas, correspondiendo aproximadamente a 55 millones de hectáreas donde la población afectada alcanza a un 90% del total de habitantes del país (CONAF, 2015). Si bien la actividad

de “Gestión adaptativa de recursos vegetacionales al cambio climático, desertificación, degradación de las tierras y sequía” (GA), de la ENCCRV incluye la medida de acción facilitadora correspondiente descrita en Tabla 9, por no ser una medida de acción directa no es parte integrante del Programa RE, pero su implementación contribuiría substantivamente a la aplicación del programa ya que está en el núcleo de su propósito.

Tabla 9. Medida de acción para la causal de efectos del cambio climático, desertificación, degradación de las tierras y la sequía, así como la sobreexplotación del agua.

Código	Medida de acción	Ámbitos	Metas	Presupuesto
Medida de acción Facilitadora				
PF.1	Programa de adaptación para la gestión de los recursos vegetacionales en el marco del cambio climático, desertificación, degradación de las tierras y sequía.	Gestión Institucional. Operativo. Formación y/o transferencia de capacidades. Investigación.	80 comunas.	USD 9.437.000 Total USD 505.700 Incondicional USD 8.932.240 Condicional

7 | Desarrollo agropecuario sustentable (RH)

Al igual que la actividad anterior, la actividad de “Ajuste normativo y desarrollo agropecuario compatible con los recursos vegetacionales nativos” (RH), aborda la causal de expansión de la actividad agrícola y ganadera mediante las medidas de acción

facilitadoras en Tabla 10, ya que esta causal ha sido históricamente la principal causa de la deforestación de los bosques, en Chile y en muchos países del resto del mundo.

Tabla 10. Medidas de acción para abordar la causal de expansión de la actividad agrícola y ganadera.

Código	Medida de acción	Ámbitos	Metas	Presupuesto
Medida de acción Facilitadora				
RH.1	Modificación ley N° 18.561 que exime de reforestación a recuperación agrícola.	Fomento. Normativo.	Modificaciones publicadas en Diario Oficial.	USD 50.000 Incondicional
RH.2	Incorporar variables de conservación de bosques a la ley N° 18.450.	Fomento. Normativo.	Modificaciones publicadas en Diario Oficial.	USD 50.000 Incondicional
RH.3	Limitar la aplicación de la ley N° 20.412 en suelos de aptitud preferentemente forestal.	Fomento. Normativo.	Modificaciones publicadas en Diario Oficial.	USD 50.000 Incondicional

8 | Gestión Forestal Sustentable (RS)

La actividad de "Apoyo al sector forestal promoviendo la sustentabilidad de la gestión forestal" (RS) de la ENCCRV, aborda la causal de gestión insustentable de los cultivos forestales, -coherente con el NREF/NRF de Chile presentado a la CMNUCC que considera

como degradación de los bosques el cambio de uso de la tierra desde bosque nativo a plantación forestal-, a través de la medida facilitadora en Tabla 11, la cual es parte integrante del Programa RE.

Tabla 11. Medidas de acción para enfrentar la causal de gestión insustentable de cultivos forestales.

Código	Medida de acción	Ámbitos	Metas	Presupuesto
Medida de acción Facilitadora				
RS.1	Focalización programa de restauración y fiscalización para promover la sustentabilidad de la gestión forestal.	Planificación territorial	Programa publicado. 40 áreas seleccionadas.	USD 0 Total.

La formulación del Programa RE implicó además, analizar el estado de la tenencia de la tierra y la identificación de beneficios no-carbono, así como el diseño del SMM como parte del sistema MRV,

un Plan de Salvaguardas que incluyen un MGAS, un SIS, un Sistema de Distribución de Beneficios (SDB) y una Plataforma Nacional de Registro de Datos y Transacciones de Emisiones.

2.6. Tenencia de la Tierra

Conforme a las orientaciones del MM, la formulación del Programa RE incluyó la evaluación de la tenencia de la tierra y los recursos, donde se analizó las categorías de titulares de derechos presentes en el área de intervención del programa, incluidas: la propiedad pública o bienes nacionales; la propiedad privada, en categorías especiales como propiedad

indígena, comunidades indígenas, derecho consuetudinario; e identificando los vacíos o ambigüedades jurídicas en materia de tenencia, con especial énfasis en la cuantificación de la propiedad irregular¹³. La Tabla 12 presenta la distribución de la superficie por tipo de tenencia en el área del Programa RE.

Tabla 12. Distribución de las categorías de propietarios en el área del Programa RE.

Superficie (hectáreas)					
Tipo de tenencia	Maule	Biobío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos
SNASPE	18.899	136.621	256.152	99.945	789.161
Bienes Nacionales	5.400	989	12	4.363	10.430
Pequeño Propietario	438.424	863.419	97.174	310.578	652.043
Otros propietarios	41.346	9.975		17.856	21.979



¹³ Nota Informativa N°10. Análisis de la condición de tenencia de la tierra para apoyar la implementación de la ENCCRV. Documento disponible en: <https://www.enccrv-chile.cl/descargas/publicaciones/374-nota-informativa-10-pc/file>

2.7. Sistema de Distribución de Beneficios

El SDB de la ENCCRV¹⁴ es un marco que define el enfoque y procedimientos para distribuir los recursos financieros que se logren generar con el Programa RE asociados a pagos por resultados, los cuales se determinan al contrastar reducción de emisiones forestales durante la fase de implementación de REDD+ con los niveles de referencia que se han elaborado para las principales regiones del país

con bosques, de acuerdo a las consideraciones de la CMNUCC para aquellos países que implementan estrategias en este ámbito.

Se han establecido tres criterios fundamentales para realizar las asignaciones financieras del SDB desde el nivel central de CONAF a las regiones y que permitirán implementar las medidas de acción de la ENCCRV, estos son:

- Equidad entre regiones.
- Eficacia en la generación de reducción de emisiones e incremento de absorción de carbono forestal.
- Solidaridad con aquellas regiones que presentan dificultades para lograr reducción de emisiones o incremento de absorción de carbono forestal, dada por diversas circunstancias de fuerza mayor como incendios, plagas, o situaciones socioeconómicas, entre otras.

Beneficios DE Carbono

Cantidad de emisiones evitadas o el carbono absorbido, por encima del escenario base, con las deducciones apropiadas por desplazamientos o reversiones. Normalmente se mide en toneladas de dióxido de carbono de equivalente [tCO₂e] (ONUREDD, 2017).

Beneficios No-Carbono (CO-BENEFICIOS)

(CO-BENEFICIOS): efectos positivos que una política o medida orientada a un objetivo puede tener en otros objetivos, independientemente del efecto neto sobre todo el bienestar Social. Los co-beneficios suelen estar sujetos a incertidumbre y dependen de las circunstancias locales y las prácticas de aplicación, entre otros factores. Los co-beneficios se denominan también beneficios auxiliares. (IPCC, 2014).



2.8. Co-Beneficios

Otro tema relevante para el diseño del *Programa RE* conforme al MM, es el monitoreo de los beneficios no-carbono o co-beneficios. La evaluación SESA identificó una serie de beneficios adicionales para los actores sociales que puede generar la implementación de la ENCCRV y su Programa RE. El monitoreo de estos beneficios incluirá la generación de indicadores para temas de agua, suelo y biodiversidad que están en desarrollo.

la base de las capacidades existentes actualmente, como parte del SMM y asociados también al SIS. En esta etapa se incluyen indicadores sobre recursos hídricos y erosión, así como biodiversidad, ecosistemas y paisajes. A este efecto, se utilizarán modelos computacionales para el análisis de erosión y escorrentía, así como fragmentación. El sistema de indicadores se ampliará en la medida que se desarrollen las capacidades para su monitoreo.

En este orden de ideas, el Programa RE contempla en una primera etapa la generación de indicadores sobre



¹⁴ Propuesta de Sistema de Distribución de Beneficios. Documento disponible en: <https://www.enccrv-chile.cl/index.php/descargas/publicaciones/716-sistema-de-distribucion-n-de-beneficios-pc/file>



2.9. Transacciones de reducción de emisiones

En este punto se resume el mandato para la firma del acuerdo de reducción de emisiones, la transferencia de la titularidad de la reducción de emisiones, y la gestión de datos y de registro de transacciones de reducción de emisiones.

La entidad responsable del Programa RE es CONAF, órgano de administración del Estado dependiente del Ministerio de Agricultura de Chile, con régimen de corporación de derecho privado según sus propios Estatutos, y financiado por Ley Orgánica Constitucional de la Administración Financiera del Estado de 1975, y está completamente habilitada para firmar el ERPA con el Fondo de Carbono del FCPF. De acuerdo a pronunciamiento de su Fiscalía, su régimen legal habilita a CONAF para suscribir todo tipo de contratos pertinentes a sus funciones y administrar fondos de terceros.

Para la transacción de reducción de emisiones en el caso de terrenos privados, la regla general es que los propietarios privados de tierras tienen derecho a disfrutar de los beneficios de su propiedad dentro de los límites de la ley. Como democracia, este derecho está profundamente anclado en la legislación chilena y cualquier restricción de la libertad de uso de la propiedad requiere una base jurídica sólida.

En este contexto, se diferencia entre los propietarios que (i) poseen tierras en la zona del PRE, pero no toman ninguna medida asociada a la ENCCRV y por lo tanto no reciben ningún beneficio asociado al FC; y (ii) aquellos propietarios de tierras que participan en el PRE y si pueden recibir beneficios directos o indirectos.

La primera categoría de propietarios de tierras no tendrá que transferir ningún derecho, porque no renuncian a ningún derecho. El programa cuenta el carbono sobre las pérdidas y ganancias, pero no regula la propiedad más allá de las leyes existentes, por lo tanto no hay afectación de la propiedad que requiera compensación.

La segunda categoría de propietarios de tierras acuerda participar en el PRE mediante convenio con la respectiva Dirección Regional de CONAF. Este contrato asignaría una subvención al propietario con el objeto de que éste asuma ejecutar medidas adicionales a la gestión de sus recursos que en ausencia de la subvención éste no ejecutaría. (Por ejemplo, forestación con especies nativas con un enfoque ambiental para coberturas permanentes con efectos medibles en RE). En este caso, el propietario de la tierra transfiere sus derechos de carbono a través de una cláusula incluida en un convenio, a cambio de recibir un apoyo o beneficio por esta acción, el cual puede ser la contraprestación de CONAF por la acción que toma el propietario y la garantía de que el propietario no usará las reducciones/absorciones de emisiones para ningún otro propósito (por ejemplo mercado internacional de carbono).

Se debe considerar que la primera categoría de propietarios de tierras no firma dicho acuerdo (sería inconstitucional) y es libre de vender reducciones/capturas de emisiones en virtud de programas de mercado de carbono voluntarios. Esto se comunicará al gobierno y las respectivas reducciones de



emisiones se deducirán de las cuentas del gobierno a través del sistema de MRV y de Registro que se implementa para tal fin.

Cabe señalar también que independiente del sistema de registro de reducción de emisiones y beneficios no-carbono para REDD+ requerido por el MM, Chile también establecerá un registro nacional de reducción de emisiones y de otros beneficios no-carbono, a fin de integrar todos los sistemas de pago por provisión de servicios ambientales en el país y evitar doble contabilidad entre los diversos esquemas de fomento. Así, este sistema de registro nacional asegura que la reducción de emisiones apartadas para la Reserva de Amortiguación del *Fondo Carbono* no esté comprometida con ningún otro programa.

La gestión de datos y sistema de registro de reducción de emisiones proveerá información detallada de los resultados de la aplicación del Programa RE. Esta información será coherente con el sistema MRV y el NREF/NRF, asegurando transparencia en el proceso de vigilancia del progreso en las medidas de acción durante el periodo del ERPA, evitando la doble contabilidad de emisiones y absorciones.

El diseño y construcción de esta plataforma nacional en desarrollo, deberá incluir las consideraciones técnicas y legales inherentes a los programas de reducción de emisiones REDD+.

En tanto no se establezca dicha plataforma nacional, el Programa RE implementará un sistema

de registro de reducción de emisiones apropiado a las singularidades específicas de las actividades y medidas de acción de la ENCCRV. El sistema de registro de reducción de emisiones del *Programa RE* estará operativo previo a la ejecución del primer hito de monitoreo planificado.

En relación a las auditorías por terceras partes, el sistema de registro de emisiones y absorciones del Programa RE podría ser sometido a auditorías independientes por terceras partes, en caso que el ERPA considere estas auditorías como parte del proceso de revisión del Informe Bienal de Actualización (BUR, siglas en inglés) indicado en las guías del Anexo Técnico sobre REDD+. En caso pertinente, este proceso de revisión del BUR se desarrollará en dos instancias, a saber:

- I. La revisión del BUR será realizada conforme al proceso de Análisis y Consulta Internacional (ICA, siglas en inglés) adoptado por la CMNUCC en Decisión 2/CoP.17 y Decisión 20/CoP.19.
- II. El BUR es sometido a una revisión voluntaria en su totalidad por Expertos Internacionales Independientes, conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero de Chile (SNiChile).

El proceso de revisión se realizará a partir de la actualización del BUR en el año 2018, según lo planificado.

2.10. Gobernanza y arreglos institucionales.

El Programa RE establece que la entidad responsable es CONAF y el esquema de gobernanza incluye un total de 43 organizaciones nacionales e internacionales de los siguientes ámbitos: (a) servicios públicos; (b) agencias para la cooperación

nacional e internacional; (c) corporaciones privadas nacionales e internacionales; (d) instituciones académicas, y; (e) organizaciones comunitarias. La arquitectura para la articulación interinstitucional se resume en Figura 12.

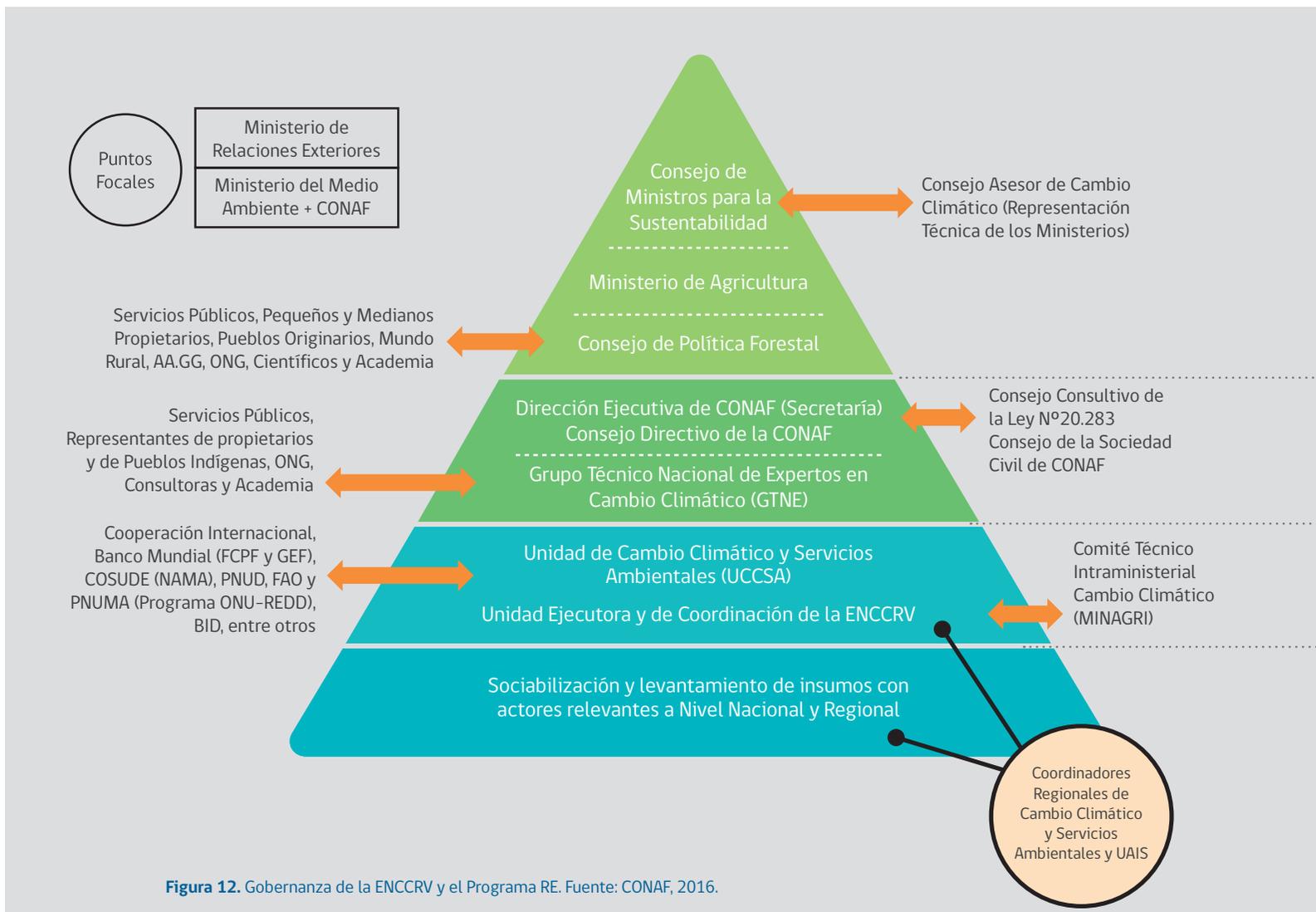


Figura 12. Gobernanza de la ENCCRV y el Programa RE. Fuente: CONAF, 2016.

Los arreglos institucionales para la implementación del Programa RE considera acuerdos en los ámbitos de:

- 1. Supervisión operativa del programa:** Llevada a cabo mediante las funciones regulares de CONAF;
- 2. Implementación operativa:** Basada en el trabajo de extensionistas y operadores forestales privados;
- 3. Operación del nivel de referencia y del SMM:** Donde CONAF actualizará permanente los datos de actividad;
- 4. Manejo financiero:** Bajo la modalidad "administración de fondos de terceros" de CONAF para cooperación internacional, previa autorización del Ministerio de Hacienda;

5. **Operación del SDB y el MGAS:** Gestionados por CONAF a través de la UCCSA con el apoyo de la Unidad de Asuntos Indígenas y Sociales (UAIS), la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental (GEF) y Fiscalía;
6. **Mecanismo de resolución de reclamos y sugerencias:** Gestionado por la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONAF, y;
7. **Comunicaciones y difusión:** Impulsados por la Secretaría de Comunicaciones (SECOM) de CONAF, con supervisión técnica de la UCCSA y el Comité Inter-gereencial de Cambio Climático de CONAF.

3. Conclusiones

El Programa ER de la ENCCRV cumple los lineamientos del marco metodológico para REDD+ del FCPF e incluye: métodos para la contabilidad de carbono; cumplimiento de salvaguardas sociales y ambientales; diseño e implementación del Programa RE para enfrentar los factores causales de las emisiones; bases para la transferencia de reducción de emisiones, incluido el registro de transacciones de reducción de emisiones inclusiva para todos los grupos de interés nacionales.

La implementación del Programa RE será una contribución substantiva al cumplimiento de los compromisos de Chile de reducción de emisiones y un aporte a la protección de recursos vegetacionales de importancia global, únicos y distintivos.

4. Bibliografía

BCN. 1995. Decreto N° 123 que promulga la Convención de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

CONAF. 2016. Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales 2017-2025.

CR². 2015. La megasequía 2010-2015: Una lección para el futuro. Informe a la Nación. Universidad de Chile. Noviembre 2015. 28 pp.

FCPF. 2013. Fondo Carbono: Marco Metodológico. Actualizado 14 junio 2016. World Bank. 46 pp.

FCPF. 2013. Guía para el Marco de Evaluación de la Preparación del FCPF. World Bank. 36 pp.

FCPF. 2016. Emission Reductions Program-ERPD-Chile. "Submission" de Chile ante el FCPF. 361 pp.

IPCC. 2014. Quinto Informe de evaluación. AR-5. Resumen para tomadores de decisión.

MINERGÍA. 2015. Medición del consumo nacional de leña y otros combustibles sólidos derivados de la madera. Informe N° 3. 99pp.

WRI. 2017. Aqueduct projected water stress country rankings. Technical Note. 16 pp. Disponible en: <http://www.wri.org/sites/default/files/aqueduct-water-stress-country-rankings-technical-note.pdf>

Santelices *et al.* 2012. Current and potential distribution areas for *Nothofagus alessandrii*, an endangered tree species from Central Chile. Revista Ciencia e Investigación Agraria. N°39. Vol. 3: 521-531.

UN-REDD. 2017. Glossary. Disponible en <http://www.unredd.net/knowledge/glossary.html> revisado 23 abril 2017.

Decisiones



Político - Estratégicas



Estratégicas y Directrices Técnicas Generales



Operacionales y de Gestión de la ENCCRV



Generación de Insumos para la Formulación y mejora de la ENCCRV



5. Glosario de términos

MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Medios formales e informales de recibir y facilitar la resolución de conflictos mediante diálogo, negociación, mediación o arbitraje, de quejas o disputas, de grupos o individuos, cuyos derechos pueden ser afectados por la implementación de actividades de REDD+ (ONUREDD, 2017).

MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS:

Principios, modelo de acción y procesos desarrollados y aplicados para repartir los beneficios de las actividades del programa ER entre diferentes participantes y partes interesadas, sean éstos directos e indirectos, incluido el financiamiento del programa (ONUREDD, 2017).

MITIGACIÓN: Intervención humana que reduce las fuentes o mejora los sumideros de gases de efecto invernadero (IPCC, 2014).

RESERVA (STOCK) DE CARBONO: Cantidad de carbono que contiene un reservorio de carbono.

SALVAGUARDAS:

Cuerpo coherente de políticas, leyes, reglamentos y arreglos institucionales para abordar los beneficios y riesgos potenciales asociados a las acciones de REDD+, aplicando las salvaguardas de Cancún en el contexto nacional y cumpliendo con las metas de salvaguarda del propio país (ONUREDD, 2017).

SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS:

Principios, modelo y los procesos para distribuir los beneficios, directos e indirectos, de las actividades del Programa RE, incluida la financiación de proyectos, entre diferentes participantes y partes interesadas (ONUREDD, 2013).

VERIFICACIÓN: Revisión independiente periódica y determinación *a posteriori* de las reducciones de las emisiones antropogénicas medidas, ya sea por las fuentes de gases de efecto invernadero o los aumentos de las reservas de carbono (beneficios de carbono), que se han producido como resultado de una actividad del Programa RE durante el período de verificación.

6. Siglas

AFOLU	Agricultura, Forestal y Otros Usos de la Tierra (siglas en inglés)
BUR	Informe Bienal de Actualización (siglas en inglés)
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
CMS	Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
CONAF	Corporación Nacional Forestal
CP	Comité de Participantes
ENCCRV	Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales
ERNC	Energías Renovables No Convencionales
ERPA	Acuerdo de Pago por Reducción de Emisiones (siglas en inglés)
ERPD	Documento de Programa de Reducción de Emisiones (siglas en inglés)
ER-PIN	Nota de la Idea de Preparación (siglas en inglés)
FCPF	Fondo Cooperativo del Carbono Forestal (siglas en inglés)
FMT	Equipo de Gerencia del Fondo (siglas en inglés)
FVC	Fondo Verde para el Clima
GEI	Gases de Efecto Invernadero
ICA	Análisis y Consulta Internacional (siglas en inglés)
INGEI	Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (siglas en inglés)
IPPU	Procesos industriales y uso de productos (siglas en inglés)
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MM	Marco Metodológico
MMA	Ministerio del Medio Ambiente
MRV	Medición, Reporte y Verificación
MtCO₂e	Millones de toneladas de CO ₂ equivalente
MTR	Informe Intermedio (siglas en inglés)
NDC	Contribución Nacionalmente Determinada (siglas en inglés)
NREF/NRF	Niveles de Referencia de Emisiones Forestales/ Nivel de Referencia Forestal
OIRS	Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias
OP	Políticas Operacionales (siglas en inglés)
RE	Reducción de Emisiones
REDD+	Reducir las emisiones por deforestación, degradación de los bosques y promover el aumento de las reservas de carbono forestal
R-Package	Paquete de Preparación
RPP	Propuesta de Preparación Readiness (siglas en inglés)
SDB	Sistema de Distribución de Beneficios
SECOM	Secretaría de Comunicaciones
SESA	Evaluación Estratégica Social y Ambiental (siglas en inglés)
SIS	Sistema de Información sobre Salvaguardas
SMM	Sistema de Medición y Monitoreo
SNiChile	Sistema Nacional de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero de Chile
TAP	Panel de Asesoría Técnica (siglas en inglés)
UAIS	Unidad de Asuntos Indígenas y Sociales
UCCSA	Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales







Corporación Nacional Forestal

Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales (UCCSA)

Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal (GEDEFF)

Corporación Nacional Forestal (CONAF)

Ministerio de Agricultura de Chile

www.enccrv-chile.cl

www.conaf.cl

Paseo Bulnes 377, Oficina 207

Santiago de Chile